



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 13 DE DICIEMBRE 1994

Número 285

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Relación de deudores.	10739
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Edicto para la notificación del apremio.	10741
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Edicto para la notificación del apremio.	10741
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca 30/04. Edicto para la notificación del apremio.	10743
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Notificación.	10747
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Notificación.	10747
Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Obra: Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicios de los sectores I, II y III en la zona 5.ª de las Vegas Alta y Media del Segura. Término municipal: Villanueva del Segura (Murcia).	10748
Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Obra: Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicios de los sectores I, II y III en la zona 5.ª de las Vegas Alta y Media del Segura. Término municipal: Ojós (Murcia).	10748

III. Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 460/1994. Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.125/91.	10749
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.626/94.	10750
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.692/94.	10750
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.559/94.	10750
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.699/94.	10750
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1697/93.	10751
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.473/94.	10751
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 351/94 al 364/94.	10751
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 785/94.	10751
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 715/93-C.	10752
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.194/91.	10753
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Procedimiento 196/94.	10753
Primera Instancia de Jumilla. Autos 269/92.	10754
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio 364/94.	10754

IV. Administración Local

ÁGUILAS. Prorrogado plazo ficheros y tratamientos automatizados.	10755
LORCA. Contribuyentes.	10758
ALHAMA DE MURCIA. Sujetos pasivos.	10764
MURCIA. Convocatoria de Concurso de Méritos para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Inspector Jefe de Policía Local.	10775

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	23.312	699	24.011		Corrientes	103	3	106
Ayts. y Juzgados	9.512	285	9.797		Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907		Años anteriores	165	5	170

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00



Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15019

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

EDICTO

Relación de deudores apremiados por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierto a la Seguridad social

En todas las certificaciones de descubierto origen de los apremiados relacionados, dictó el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Impugnación de Apremio

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del R.D. 1.517/91, de 11 de octubre ("B.O.E." del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E. 30/01), corresponde, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección provincial de la T.G.S.S., también por conducto de la U.R.E. de Cieza.

Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 ("B.O.E." del día 15) de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Advertencia

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, y además, un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías, no consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de Desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Cieza a 5 de julio de 1994.— El Recaudador Ejecutiva, Ginés Valero Ortega.

RELACION DE DEUDORES POR EXPEDIENTE DE APREMIO Y
CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO A LA SEGURIDAD SOCIAL

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
8801661	3000093973 JUAN ANT HERNANDEZ BANON	ZORRILLA 40 1* A	JUMILLA	3450179
8801661	3000722953 HERNANDEZ BA\ON JUAN ANTONIO	LA ALQUERIA, 26	JUMILLA	755428
8802473	3000049977 ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ	AVDA. DE CIEZA, 28	ABARAN	113959
8802473	3000722005 SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO	GENERAL YAGUE	ABARAN	20438
9000245	3000081917 JOSE SALMERON SALMERON	MESONES, 30	CIEZA	529188
9000245	3000201480 SALMERON SALMERON JOSE	C MURCIA 30	CIEZA	1901749
9000573	3000085764 PEDRO MENDEZ RUIZ	SALVADOR ALLENDE 10	FORTUNA	313866
9000573	3000097480 PEDRO MENDEZ RUIZ	SALVADOR ALLENDE, 10	FORTUNA	1184512
9000573	3000766905 MENDEZ RUIZ PEDRO	SALVADOR ALLENDE 10	FORTUNA	550552
9200205	3000085012 MARIA VIVO MOLINA Y OTROS SL	TELEFONOS 8	MULA	730967
9200205	3000775402 RISUEVO VIVO FRANCISCO	C/ EXPLANADA S/N	MULA	558345
9200665	3000768055 JIMENEZ GARCIA JOAQUIN	SALCILLO 25	ARCHENA	193051
9200739	3000110272 SANCHEZ BERMUDEZ,ENCARNACION	GENERAL RUIZ, 9	CIEZA	27022
9200739	3000788701 SANCHEZ BERMUDEZ ENCARNACIO	GENERAL RUIZ 9	CIEZA	273820
9201389	3000083629 EXPOFRIO, S.L.	AVDA. DE YECLA, 7	JUMILLA	1034789
9201770	3000096115 YNOEE SODAD COOPER	C/ JUAN XXIII 28	CIEZA	1663650
9201891	3000759261 AZORIN VAL JOSEFA	SAN CRISTOBAL, 128	YECLA.	356564
9300114	3001000080 D BELEN SHOES,S.L.	DE PINOSO 6	YECLA	1415629
9300521	3000050776 SCDAD. COOPERATIVA CONSUMO	CARRETERA DE PINOSO, S.N.	YECLA	4420528
9300620	3000097816 PALETS EL PINAR, S. L.	ALGUAZAS, KM. 17 0	ALBUDEITE	518094
9301649	3000085500 ENVASES MADERA ARBOLEDA,S.L.	LOS MATEOS 0	LORQUI	2611200
9301761	3000097995 AUTO JUMILLA S L	CTRA CEMENTERIO S/N	JUMILLA	3385831
9301897	3000080391 ALBAZUL, S.L.	C/ DOCTOR MARA\ON, 35	CEUTI	1150008
9400045	3001004169 ISJO, S.L.	CONSTITUCION, S/N 0	BULLAS	1775192
9400232	3001005640 GOMABER, S.L.	ENRIQUE TIERNO GALVAN S.N. 0	LORQUI	97531
9400234	3001007630 OBRAS Y PROMOCIONES JUAN ANTON	PARAJE PINAR, S/N 0	ABARAN	434013
9400734	3000110886 MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	LA MECETUA, C.BARCA 13	CIEZA	153813
9400743	3000048329 HOSTELERIA Y ALIMENTACION HIJO	FUENSANTA 39	MURCIA	522902
9400746	3000090509 FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	CTRA DE MURCIA 18	MULA	88611
9400748	3001002645 MARIA PIEDAD LENCINA VICENTE	GUZMAN ORTU\O 1	JUMILLA	10845
9400754	3001008310 RIOS LUCAS DIEGO	CHURRA 1	ABARAN	104394
9400755	3001008519 SIMON OLIVA ANTONIO	SAN FRANCISCO 16	JUMILLA	207106
9400759	4601094080 ESTERAS LOPEZ MARIANO	ROGER TUR, 10	ZARAGOZA	789166
9400760	5101000047 JOSE LUIS FERNANDEZ LOPEZ	REYES CTOLICOS S/N 0	CEUTA	293914
9400761	0700773848 MOLINA GUARDIOLA FRANCISCO	CALLE MIGUEL SERVET,14-4	MANACOR	207936
9400766	3000103255 CAMPUZANO GARCIA ANTONIO	CALVARIO, S/N.	ARCHENA	2607
9400767	3000104021 MELLADO JIMENEZ VIRGILIO	CAPELLAN, 1	PLIEGO	12833
9400768	3000104062 MOLINA RAMON FILOMENA	CTRA. DE CARAVACA	MORATALLA	12832
9400771	3001007195 MARTINEZ MARIN FRANCISCO	SALVADOR SEGUI 80	CIEZA	13240
9400772	3001007199 VALIENTE MARTINEZ MARIA	CARRETERA S/N 0	PLIEGO	12178

Número 15034

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia****Edicto para la notificación del apremio**

Relación de deudores del Régimen Empleadas de Hogar, que de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, núm. 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Murcia a 6 de septiembre de 1994.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

(D.G. 30172)

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00010856	MARTINEZ POU M. LOURDES PUENTE GIMENO, 2 (C.P. 30800)	LORCA	07/88-07/88	12.950 Pts.
30/00015512	NAVARRO MARTINEZ JUAN ANTONIO SAN JUAN, ED ACAPULCO, 5, 1 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	06/80-07/81	47.539 Pts.
30/00023200	RUTZ DIAZ FRANCISCO PASEO DE LOS ROSALES, 12, 5 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	05/91-12/91	131.222 Pts.
30/00822612	PASTOR ARTAS MARTA FRANCO, 27 (C.P. 30800)	LORCA	08/50-02/92	308.527 Pts.

Número 15025

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca****Edicto para la notificación del apremio**

Relación de deudores por número de cuenta de cotización, nombre o razón social, domicilio, localidad e importe de la deuda que encabezan expedientes individuales de apremio administrativo por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social de 11-10-91 (B.O.E. de 25-10-91), se procede a la notificación mediante la publicación de edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con la advertencia de que transcurridos 8 días desde la publicación sin personarse el interesado, será dictada por el Recaudador Ejecutivo, providencia declarando en rebeldía, efectuándose a partir de este momento todas las notificaciones propias de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, mediante diligencia en el expediente.

Contra estos actos podrán interponerse:

- 1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior, ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

En Lorca a 24 de agosto de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Pascual Fresneda Rodríguez.

RELACION QUE SE CITA

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/720.037	94/17.410	JOSE BELMONTE BONAQUE Isaac Peral, 1 - 8C. AGUILAS	257.040	51.408	308.448
30/756.174	94/17.954	CONCEPCION CANO HERNANDEZ Avd. del Caudillo, 41 AGUILAS	257.040	51.408	308.448
30/878.720	94/80.315	JOSE LUIS DIAZ PEREZ Sorollo, 1 AGUILAS	50.568	10.113	60.681
30/901.206	93/34.427	ANGEL GARCIA LORENTE Sevilla, 21 AGUILAS	32.620	6.524	39.144
30/706.806	94/17.255	AGUSTIN JIMENEZ RODRIGUEZ El Pilar, 65 AGUILAS	257.040	51.408	308.448
30/773.417	94/14.051	PASCUAL REVERTE BELMONTE Carlos III, 43 AGUILAS	143.082	28.616	171.698
30/817.626	93/53.772	MARIA C.REY NOVOA Cmo.Cementerio,5 AGUILAS	58.716	11.743	70.459
30/668.240	93/77.302	JUAN SANCHEZ TRINIDAD Cañría Alfita, 17 AGUILAS	28.502	5.700	34.202
30/863.741	92/39.426	MARIA TORRES SANTIAGO Quico y Maldonado, 8 AGUILAS	13.875	2.775	16.650
30/897.859	93/80.413	PURIFICACIÓN VERA GAMBIN JUAN J.CROUSEILLES, 4 AGUILAS	86.688	17.337	104.025
30/10055274	93/81.052	ALLAL BENCHEIKH Dip.Norica-Costera 293 AGUILAS	21.672	4.334	26.006
30/10006885	93/80.990	ANGELES CANOVAS SANCHEZ Canales, 12 TOTANA	50.568	10.113	60.681
30/10004958	93/80.961	DANIEL ECHALIER Virgen de Begoña TOTANA	21.672	4.334	26.006
30/10006746	93/80.988	MOHAMED EL HOUARI Dip. Lebor TOTANA	28.896	5.779	34.675
30/10010989	93/81.004	MIMOUNE HASSOUNI Dip. Raiguero TOTANA	14.448	2.889	17.337
30/634.842	93/53.347	ANA MARIA HERNANDEZ MENDEZ Portugal, 43 TOTANA	78.288	15.657	93.945
30/936.880	93/80.692	SILVIA LOPEZ ANDREO San Miguel, 12 TOTANA	50.568	10.113	60.681
30/951.040	93/80.837	AGUSTINA MARTINEZ GARCIA Lebor Bajo TOTANA	71.958	14.391	86.349
30/787.685	93/51.019	JOSE A.CISTERNES PRADILLO Las Monjas CARAVACA	57.417	11.483	68.900

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/10008649	93/80.994	AHMED EL FARSSANI Ctra. de Murcia, 39 CARAVACA	14.448	2.889	17.337
30/767.418	92/32.072	DOLORES GALLEGO GARCIA Era Alta, 20 CARAVACA	79.490	15.898	95.388
30/428.063	93/75.952	JOSEFA MARTINEZ GARCIA Bº.Nuevo Centro, 46 CARAVACA	28.896	5.779	34.675
30/707.855	93/49.400	ALEJANDRO SANCHEZ CARRERO Aragon, 5 - 4D. CARAVACA	229.668	45.933	275.601
30/815.624	93/33.483	ANTONIO GARCIA TERUEL Avd.Autonomias, 24 CEHEGIN	10.352	2.070	12.422
08/2427894	93/31.227	FERNANDO LLORENTE GARCIA Avd.Autonomias, 52 CEHEGIN	78.288	15.657	93.945
30/10005784	93/80.967	FILOMENA FERNANDEZ FERNANDEZ Buena Vista MAZARRON	9.538	1.907	11.445
30/924.290	93/80.577	ANTONIA HERNANDEZ LORENTE Manuel de Falla, 8 MAZARRON	14.448	2.889	17.337
30/601.684	92/48.192	JUAN GABARRON GABARRON Benigno Asensio, 57 Pto.LUMBRERAS	21.074	4.214	25.288
30/913.431	93/16.146	PEDRO GARCIA MOTOS Avd.J.Carlos I LORCA	22.433	4.486	26.919
30/ 93.076	93/46.464	INMUVEL, S.A. Dip. Sutullena LORCA	88.448	17.689	106.137
30/951.028	93/80.833	MOUAD RHAZI Avd.Juan Carlos I, 18 LORCA	7.224	1.444	8.668
30/716.809	92/27.504	JOSE RUIZ MARTINEZ Dip. Almendrios LORCA	112.940	22.588	135.528
30/ 81.895	94/36.711	SOGABE, S.L. Polig.Industrial,Parc.F-9 LORCA	138.019	27.603	165.622

Número 15027

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca 30/04

Edicto para la notificación del apremio

Relación de deudores por número de cuenta de cotización, nombre o razón social, domicilio, localidad e importe de la deuda que encabezan expedientes individuales de apremio administrativo por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social de 11-10-91 (B.O.E. de 25-10-91), se procede a la notificación mediante la publicación de edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con la advertencia de que transcurridos 8 días desde la publicación sin personarse el interesado, será dictada por el Recaudador Ejecutivo, providencia declarando en rebeldía, efectuándose a partir de este momento todas las notificaciones propias de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, mediante diligencia en el expediente.

Contra estos actos podrán interponerse:

1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior, ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

RELACION QUE SE CITA

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/791.512	94/18.878	JOSEFA ABELLAN ALCON Canarias, 5 ALHAMA	21.420	4.284	25.704
30/947.075	93/80.790	KADFI ALLAL Dip. Cañadas ALHAMA	21.672	4.334	26.006
30/1015334	93/81.061	MOHAMMED LAKHDA BELRHALLA Dip. Cañadas ALHAMA	21.672	4.334	26.006
30/1009005	93/80.996	ABDELRHANI BENSALDI Dip. Cañarico ALHAMA	7.224	1.444	8.668
30/951.185	93/80.870	ALI BENSALDI Dip. Cañarico ALHAMA	7.224	1.444	8.668
30/946.901	93/80.771	BAUMAMA BOUTAHRI C/.Alcantarilla,S/Nº. ALHAMA	21.672	4.334	26.006
30/213.816	94/17.072	JESUS CALDERON DEL TORO Murcia, 4 ALHAMA	64.260	12.852	77.112
30/768.947	92/69.371	PEDRO CANOVAS BALSAS Los Pinos, 14 ALHAMA	208.255	41.651	249.806
04/206.675	94/ 4.797	ANDRES CAPARROS SALINAS C/.Larga, 5 ALHAMA	57.691	11.538	69.229
30/ 75.865	94/33.081	TRINIDAD CERON CANOVAS La feria, 26 ALHAMA	7.646	1.529	9.175
30/ 85.210	93/46.182	MARTIN CERON GARCIA La Feria, 29 ALHAMA	16.445	3.289	19.734
30/ 93.482	94/13.891	CONFECCION DEL CALZADO,S.L. C/.J.de la Cierva, 7 ALHAMA	561.399	112.279	673.678
30/742.493	94/17.713	CLEMENTA CORRALES BELMONTE San Antonio, 1 ALHAMA	235.620	47.124	282.744
30/796.411	94/19.027	JOSEFA COSTA LOZANO Ctra.Nazarron,Km.30 ALHAMA	85.680	17.136	102.816
30/1000441	93/80.920	LANNADUAR DADFI Dip. Cañadas ALHAMA	21.672	4.334	26.006
30/773.028	94/14.041	MARIA PILAR FERNANDEZ RUBIO Mariano Haro, 10 ALHAMA	15.898	3.179	19.077
30/791.636	94/18.899	FRANCISCO FUENTES MARTINEZ C/.Marcos Redondo,30 ALHAMA	128.520	25.704	154.224

30/771.583	94/33.059	MARIA PILAR FUERTES MARTINEZ C.J.M ^a .Peman,18	ALHAMA	57.417	11.483	68.900
30/791.577	94/18.893	MIGUEL GARCIA JIMENEZ Avd.Ginés Carrasco	ALHAMA	257.040	51.408	308.448
30/765.892	94/18.150	JOSEFA GARCIA MARTINEZ Ctra.Granada,Km.308	ALHAMA	128.520	25.704	154.224
30/103.508	93/20.052	GINESA GARCIA PEÑAS Calco Sotelo, 13	ALHAMA	21.121	4.224	25.345
30/103.511	94/33.090	BERNARDO GARCIA ROJAS C/.Pio XII, 11	ALHAMA	8.320	1.664	9.984
30/1009947	93/81.000	CONCEPCION GOMEZ SAN MIGUEL Corredera, 27	ALHAMA	14.307	2.861	17.168
03/966.479	93/ 4.497	JOSE MANUEL GONZALEZ PEREZ Cervantes, 20	ALHAMA	20.704	4.140	24.844
30/1000443	93/80.921	JUAN GONZALEZ NAVARRO Virgen de Fátima,2	ALHAMA	65.016	13.003	78.019
30/946.902	93/80.774	BENZIANE HABOUBI C/.Alcantarilla	ALHAMA	21.672	4.334	26.006
30/946.890	93/80.768	ABDELALI HAIDA C/.Alcantarilla	ALHAMA	14.448	2.889	17.337
30/946.903	93/80.776	EL HABIBI HAIDA C/.Alcantarilla	ALHAMA	14.448	2.889	17.337
30/773.654	94/18.330	GERARDINE ANGEL HAWDON Avd.Bastarreche, 5	ALHAMA	214.200	42.840	257.040
30/752.287	94/17.857	SOLEDAD HERNANDEZ PEÑALVER Avd.Ginés Campos	ALHAMA	21.420	4.284	25.704
30/946.904	93/80.778	ABDELKARIM HOMMANI C/.Alcantarilla	ALHAMA	21.672	4.334	26.006
30/404.991	94/17.121	CATALINA JIMENEZ DIAZ Ctra.Grana-Desvio	ALHAMA	21.420	4.284	25.704
30/1006090	93/80.974	BELKHEIR KADFI Dip. Cañada	ALHAMA	14.448	2.889	17.337
30/1012192	93/81.016	EL HOUARI KADFI Dip. Cañadas	ALHANA	14.448	2.889	17.337
30/951.038	93/80.836	MOHAMED KADFI Dip. Cañadas	ALHAMA	14.448	2.889	17.337
30/1005605	93/80.963	MOHAMMED KADFI Dip. Cañadas	ALHAMA	36.120	7.224	43.344
30/1006207	93/80.977	MUSTAPHA KADFI Dip. Cañadas	ALHAMA	21.672	4.334	26.006
30/1008660	94/30.987	LIFE SUN, S.L. Feria, 8	ALHAMA	46.440	9.288	55.728
30/789.484	94/18.858	M ^a .MERCEDES LOPEZ CALERO C/.José Zorrilla, 10	ALHAMA	42.840	8.568	51.408
30/710.600	94/17.300	JOSE LUIS LOPEZ GONZALEZ Urb.Vercases	ALHAMA	85.680	17.136	102.816
30/871.084	93/80.269	JOSE MARTINEZ GARCIA Dip. Costera	ALHAMA	72.240	14.448	86.688
30/732.681	94/17.558	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ Los Pinos, 8	ALHAMA	128.520	25.704	154.224

30/701.058	94/17.197	JOSE MARTINEZ MONTALBAN San Pedro, 14	ALHAMA	21.420	4.284	25.704
30/824.369	93/80.014	JUANA MARTINEZ MUNUERA Valle de Leyva, 17	ALHAMA	86.688	17.337	104.025
30/775.866	94/14.098	DIEGO NULA GONZALEZ San Diego, 15	ALHAMA	79.490	15.898	95.388
30/207.343	94/17.004	SALVADOR MUÑOZ DIAZ Avd.Gral.Mola, 51	ALHAMA	42.840	8.568	51.408
30/780.205	93/50.785	JUAN PEDRO MUÑOZ GOMEZ C/.Leandro Andreo, 2	ALHAMA	57.417	11.483	68.900
30/947.084	93/80.792	AHMED QUADFI Dip. Cañadas	ALHAMA	21.672	4.334	26.006
30/1006773	94/36.855	JOSE M ^a .RODRIGUEZ CASTAÑON Sierra Espuña,s/n.	ALHAMA	29.054	5.810	34.864
30/705.767	94/17.244	JOSE RUIZ HERRERA Isla Panay, 14	ALHAMA	257.040	51.408	308.448
30/715.780	94/17.365	JUAN RAMON SAURA APARICIO C/.Mariano Haro, 10	ALHAMA	64.260	12.852	77.112
30/446.104	94/14.189	ANTONIO SOLANO SOLANO Gral.Diaz, 3	ALHAMA	78.288	15.657	93.945
08/961.345	93/60.819	ANGEL TOMAS GARCIA San Joaquin. 78	ALHAMA	169.932	33.986	203.918
30/ 76.238	93/45.954	ALVAMUEBLES, S.A. Ctra.Estación	CARAVACA	100.000	20.000	120.000
30/756.300	93/75.730	CRISTOBAL ALVAREZ MARTINEZ Santa Inés,	CARAVACA	44.401	8.880	53.281
30/787.768	93/51.032	LUIS MANUEL CANO CANO Canalica, 2	CARAVACA	153.112	30.622	183.734
30/787.737	94/18.748	FERNANDO R.MAS CASTILLO Mayor, 11	CARAVACA	257.040	51.408	308.448
30/ 71.243	93/ 1.034	C.COMERCIAL COSTA CALIDA V.Fuensanta, 1	Pt.MAZARRON	13.800	2.760	16.560
30/1013129	93/81.032	MANUEL JESUS GONZALEZ MAÑAS San Antonio, 3	MAZARRON	19.076	3.815	22.891
30/ 97.086	93/27.157	NAVAN, S.A. Los perules	MAZARRON	57.067	11.413	68.480
30/950.984	03/80.820	ABDEMBI LAANANI Raiguero Bajo	TOTANA	21.672	4.334	26.006
30/758.746	94/18.004	MIGUEL LOPEZ SANCHEZ Juan Mengual, 36	AGUILAS	128. 520	25.704	154.224
30/1006018	94/13.970	A y D. LORCA EXPRESS,S.L. Talleres, 19	LORCA	61.839	12.367	74.206
30/766.191	94/18.153	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Plaza Nueva,Pta.6	LORCA	257.040	51.408	308.448
30/521.612	92/37.555	FRANCISCO GAZQUEZ PINAR Dip. Ramonete	LORCA	25.880	5.176	31.056

Número 14735

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

APPELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D. N. I.	PESETAS
ALFONSO Saura, Salvador	ALGEMAR	77.902.416	47.229¹-
ANDRÉS ROBLES, Luisa	CARTAGENA	22.961.791	37.597¹-
ANTHACI CAQUERILLO, R	MURCIA	15.054.163	75.978¹-
AYLLON VIGUERAS, Francisco	MURCIA	27.474.110	5.040¹-
AYLLON VIGUERAS, Julián	MURCIA	27.454.450	119.429¹-
AYUSO MEDINA, Santiago	MURCIA	22.413.250	22.941¹-
BALBUENA BLANCO, Juan	SEVILLA	22.404.435	93.030¹-
BALBUENA GARCIA, Miguel Angel	ALACANTAS	27.457.654	65.536¹-
BARRIGER MARTINI, Josefa	ESPALMADO	27.465.341	100.756¹-
BENJAL PEÑALGO, José Antonio	SANTIAGO Y CARABO	27.425.639	9.356¹-
BURRO PEREZ, Juan José	MURCIA	27.450.815	24.873¹-
CABALLERO SAIZ, Josefa I.	MURCIA	22.454.749	59.933¹-
CANO MARTINEZ, María	MURCIA	27.436.573	59.296¹-
CANSA GIL, José Miguel	LA ALMERIA	34.326.712	165.285¹-
CARAVACA HERRERA, M. Carmen	MURCIA	27.632.342	190.630¹-
CARRETERO CANTO, José Luis	MURCIA	27.463.610	42.979¹-
CARRELLO SANCHEZ, Antonia	ALGEMAR	34.792.641	76.592¹-
CASCALIN ALAYO, Juan	MURCIA	22.401.668	45.732¹-
CASPELICH COSTILLAS, A.	MOLINA DE SEGURA	29.057.318	26.990¹-
CASOLA NAVARRO, C. Alfonso	ALGAR DE MURCIA	34.799.465	182.371¹-
CEJAS GUERRERO, M. Carmen	MURCIA	25.332.235	22.779¹-
CEJAS GALLO, Pedro	MURCIA	22.940.630	105.609¹-
CEJAS DE HERREROS, Seg.	MURCIA	22.945.446	105.512¹-
CEJAS DE TRUJILLO, Dolores	MURCIA	34.762.500	27.874¹-
CEJAS RAMIREZ, M. Angeles	MURCIA TORREJON	27.438.829	2.268¹-
CEJAS RAMIREZ, Fernando	CAYAMA DE TORRES	72.385.203	1.359¹-
CEJAS RAMIREZ, Yolanda	MURCIA	27.469.368	17.678¹-
CEJAS RAMIREZ, Antonio	MURCIA	34.783.492	42.210¹-
CEJAS RAMIREZ, Angel	EL ALGAR	27.457.562	291.413¹-
CERDAS CORTES, Juan Antonio	MOLINO DEL TORRES	27.476.995	122.469¹-
CERDAS DE OLIVERA, Andrés	LONGA	23.240.129	12.790¹-
CERDAS DE GIL, M. Carmen	CEJAS	34.765.269	92.862¹-
CHENETA SANCHEZ, Josefa	MOLINA DE LA VIEJA	74.286.373	9.628¹-
LOPEZ GULLON, Ricardo	MURCIA	27.471.977	94.228¹-
CHENETA GOMEZ, Juan	CEJAS	74.374.487	1.249¹-
CHENETA RAMIREZ, José Antonio	MORAFALLA	74.432.123	258.888¹-
CHENETA RAMIREZ, Francisco J.	MURCIA	27.454.354	18.966¹-
CHENETA RAMIREZ, Estilide	MURCIA	34.797.371	33.333¹-
CHENETA LOPEZ, Antonio	CAYAMA DE TORRES	22.477.249	4.979¹-
CHENETA RAMIREZ, Encarnación	MURCIA	34.785.826	27.069¹-
CHENETA RAMIREZ, Soledad	MURCIA	27.440.431	42.210¹-
CHENETA VILLAGAS, José	MURCIA	22.465.906	43.497¹-
CHENETA SANCHEZ, Nicolás	MURCIA	27.429.511	118.304¹-
CHENETA SANCHEZ, Francisco	MOLINA DE SEGURA	27.404.970	58.343¹-
CHENETA RAMIREZ, Francisco	CEJAS	34.795.501	27.491¹-
CHENETA LOPEZ, José	PULA	27.463.896	87.516¹-
CHENETA RAMIREZ, José Luis	MURCIA TORREJON	5.130.755	60.300¹-
CHENETA RAMIREZ, Encarnación	MURCIA	77.364.490	109.680¹-
CHENETA RAMIREZ, Cristóbal	EL PALMAR	27.439.703	39.434¹-
CHENETA RAMIREZ, Antonio	MURCIA	22.463.397	40.036¹-
CHENETA RAMIREZ, Ramón	MURCIA	22.436.614	45.957¹-
CHENETA RAMIREZ, Concepción	CAYAMA DE TORRES	22.995.956	4.221¹-
CHENETA RAMIREZ, María	MURCIA	27.438.665	43.697¹-
CHENETA RAMIREZ, Roberto	MURCIA	34.783.470	36.917¹-
CHENETA RAMIREZ, Teresa	MURCIA	27.451.107	7.377¹-
CHENETA RAMIREZ, Carmen	EL PALMAR	34.786.409	16.403¹-
CHENETA RAMIREZ, José	LA ALMERIA	34.783.996	26.263¹-
CHENETA RAMIREZ, Antonio	ESPALMADO	27.463.769	29.481¹-
CHENETA RAMIREZ, María Ana	MURCIA	52.829.258	158.412¹-
CHENETA RAMIREZ, Antonio	MURCIA	74.385.476	192.652¹-

RABADAN HERRERA, Antonio	MURCIA	27.441.801	47.402¹-
RAMOS VINA, Manuel Juan	MURCIA	22.459.335	71.630¹-
RAMOS SANCHEZ, Juan	LA MANGA HERRERA	22.962.322	168.977¹-
RAMOS LOPEZ, Asociada	MURCIA	17.844.358	76.002¹-
RAMOS RAMIREZ, José	ESPALMADO	22.438.409	116.471¹-
RAMOS RAMIREZ, Elvira	MURCIA	22.470.561	32.064¹-
RAMOS RAMIREZ, María Luisa	MURCIA	27.447.435	18.302¹-
RAMOS RAMIREZ, Valentín	MURCIA	13.063.862	173.271¹-
RAMOS RAMIREZ, Emilio	CARTAGENA	15.043.191	42.270¹-
RAMOS RAMIREZ, Mariano	MURCIA	27.442.472	39.934¹-
RAMOS RAMIREZ, José	MURCIA	27.436.211	74.521¹-
RAMOS RAMIREZ, Dolores	MURCIA	27.462.768	55.730¹-
RAMOS RAMIREZ, M. José	MURCIA	27.486.576	75.419¹-
RAMOS RAMIREZ, Rosa	LA ALMERIA	34.789.808	17.666¹-
RAMOS RAMIREZ, Francisco	SANTOPIA	34.603.373	65.287¹-
RAMOS RAMIREZ, José	MURCIA	27.475.644	61.292¹-
RAMOS RAMIREZ, Juan	MURCIA TORREJON	23.217.005	18.993¹-
RAMOS RAMIREZ, M. Carmen	MURCIA	34.004.201	58.343¹-
RAMOS RAMIREZ, Teresa	MURCIA	22.430.167	3.333¹-
RAMOS RAMIREZ, Antonio	MORAFALLA	23.156.990	40.101¹-
RAMOS RAMIREZ, Antonio	MURCIA	22.441.742	62.129¹-
RAMOS RAMIREZ, Salvador	EL ALGAR	27.474.203	253.278¹-
RAMOS RAMIREZ, Juan C.	MURCIA	27.486.571	58.344¹-

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Sr. Director provincial del INEM de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución confirmatoria del cobro indebido.

Murcia, 5 de septiembre de 1994.—El Director provincial del INEM, José Sánchez Ros. (D.G. 30173)

Número 14734

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de comunicación de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten a Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	D. N. I.	PESETAS
PEDRO ALFARO SANCHEZ	EL ALGAR	22.962.123	95.676¹-
ANTONIO ALMAGRO HERNANDEZ	JAVALI NUEVO	74.315.997	295.906¹-
FRANCISCO ALMELA GARCIA	MOLINA DE SEGURA	22.482.713	18.291¹-
DOLORES AVENZA ALVAREZ	CARTAGENA	22.950.525	22.836¹-
GINES BARQUERO MARTINEZ	CARTAGENA	22.937.052	25.728¹-
PILAR CABALLERO MARTINEZ	MURCIA	74.334.299	271.570¹-
FRANCISCO CABANERO HERNANDEZ	SAN JAVIER	77.520.273	108.701¹-
JOSE CAPARRÓS GARDINEZ	CARTAGENA	22.949.304	26.627¹-
JOSE CLEMENTE LOPEZ	EL PALMAR	27.457.823	209.764¹-
M. CARMEN CONESA LOPEZ	MOLINA DE SEGURA	29.060.846	282.236¹-
DOLORES DIAZ CONTRERAS	LAS TORRES DE COTILLAS	29.060.425	281.836¹-
JORGE AUGUSTO FERRER ALMANSÁ	CARTAGENA	22.942.899	44.032¹-
JESUS GARCIA ALCAZAR	ALHAMA DE MURCIA	22.427.081	42.210¹-
JUANA ANGELES HERNANDEZ CERREZO	MURCIA	22.426.323	4.882¹-
JOAQUIN HERNANDEZ REINA	MOLINA DE SEGURA	38.400.448	18.291¹-
ANA MARIA HORTIZANO ORTIZ	CEJAS	77.516.280	52.643¹-
ANSELMO HORTEZ AMUNOZ	MURCIA	27.463.690	65.654¹-
MARIANO LASHERRAS CAMPOS	MURCIA	22.208.372	264.058¹-
ANGEL LIZAN CUARTERO	MURCIA	22.422.015	414.658¹-
GINES LOPEZ SORIA	CARTAGENA	22.988.847	153.286¹-
JOSE MIGUEL LORENZO GARCIA	SAN JAVIER	22.927.758	289.977¹-

ANTONIO LLADO PALACIOS	CIEZA	45.066.988	45.503'-
EDUARDO MARIN BALDO ARENAS	MURCIA	22.406.648	6.744'-
M ^C CARMEN MARTINEZ ALVAREZ	MURCIA	46.010.928	153.785'-
JUAN MARTINEZ GARCIA	CARAVACA	74.429.700	23.440'-
FRANCISCO MESEGUER JIMENEZ	MURCIA	22.397.406	10.660'-
JUAN L. MORENO MARTINEZ	MURCIA	34.802.513	14.115'-
ANGEL MUÑOZ DEL POZO	CARTAGENA	12.228.129	8.754'-
JOSEFA NAVARRO SANCHEZ	MURCIA	27.438.305	24.076'-
JUAN ANTONIO OLIVARES SIMON	MOLINA DE SEGURA	46.013.941	674.110'-
JUAN ORTIZ ORTEGA	L.TORRES DE COTILLAS	22.473.899	36.368'-
BARTOLOME PARRA SANCHEZ	MOLINA DE SEGURA	23.220.703	67.536'-
JOSE EUGENIO PEREZ RUIZABARO	CIEZA	77.510.186	28.866'-
JUAN PEDRO PEREZ PASCUAL	CIEZA	74.306.542	46.431'-
ANTONIO PEREZ SANCHEZ	CARTAGENA	22.943.044	13.559'-
DOLORES REBOLLO TOLOSA	MURCIA	22.149.581	41.417'-
TSABEL RIQUELME LUCAS	CAMPERAS-CARTAGENA	27.461.139	33.060'-
YOLANDA RODRIGUEZ LOPEZ	CARTAGENA	22.986.603	65.142'-
MIGUEL RODRIGUEZ SANCHEZ	ALCAZAS	42.760.076	90.767'-
CARLOS RUILOPEZ ALMEIDA	LORCA	13.690.402	78.678'-
RICARDO HULL DE AGUILA	PUERTO NAZARRON	5.395.525	14.828'-
GABRIEL SANCHEZ RODRIGUEZ	MOLINA DE SEGURA	74.333.102	26.976'-
FRANCISCO SANCHEZ VALDEVIRA	ALJUCER	22.403.466	40.009'-
GLORIA SEGURA BELTRAN	CARTAGENA	22.480.415	62.124'-
JOSE ANTONIO SOSA PEREZ	MURCIA	73.552.222	137.962'-
JOSE TAMAYO ALVAREZ	MURCIA	74.503.313	232.934'-
MARTA VAZQUEZ PAGAN	CARTAGENA	22.932.974	21.124'-
BRIGIDA VICKIYIE HERNANDEZ	CARTAGENA	22.940.284	44.496'-
PEDRO ZAMORA EVANGELISTA	CARTAGENA	22.946.478	45.359'-

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Sr. Director provincial del INEM recurso de alzada acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección provincial podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia, 1 de septiembre de 1994.—El Director provincial del INEM, José Sánchez Ros. (D.G. 29455)

Número 15693

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Clave: 07.258.127.

Obra: Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicios de los sectores I, II y III en la zona 5.^a de las Vegas Alta y Media del Segura.

Término municipal: Villanueva del Segura (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 30 de noviembre de 1994, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con

motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Villanueva del Segura. Día: 19. Mes: Enero. Hora: 11,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 1 de diciembre de 1994.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 15694

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Clave: 07.258.127/3605.

Obra: Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicios de los sectores I, II y III en la zona 5.^a de las Vegas Alta y Media del Segura.

Término municipal: Ojós (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 29 de noviembre de 1994, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Ojós. Día: 19. Mes: Enero. Hora: 12.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. Administración de Justicia

Número 15670

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Torres Juárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio del Interior, versando el anuncio sobre valoración y devengo de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 460/1994.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15551

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.125/91, instados por el Procurador Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Domingo García Cruz y Cándida Rosa, Roque Quiñonero López y Rosario Marín Andreo, María Josefa García Rosa y Roque Quiñonero Marín y esposos, artículo 144 R.H., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por tercera vez y por haberse declarado en quiebra la subasta celebrada el día 19 de abril de 1994, por término de veinte

días, habiéndose señalado para dicho acto el día 16 de febrero de 1995, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Casa en Totana, calle del Ángel, esquina a calle Bortilla, con una superficie de 114 metros cuadrados. Finca inscrita con número 30.526. Valorada en tres millones de pesetas.

Casa en Totana, calle Balsero, número 32, con una superficie de 120 metros cuadrados. Finca inscrita con número 17.872. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 15184

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación provisional de la tasa de concesión de licencia municipal de apertura de establecimiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.626/94.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15325

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Luis Moya Mateo, en nombre y representación de José Luis Moya Mateo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre señalamiento de haberes pasivos de retiro.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.692/94.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15326

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Roque Mercader Panadero, en nombre y representación de Roque Mercader Panadero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.559/94.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15329

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Leopoldo González Campillo, en nombre y representación de José Carlos Ortiz de Galisteo Delgado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, versando el asunto sobre reclamación económico-administrativa número 30/955/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.699/94.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15166

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 1.697/93, a instancias de don Antonio Valenzuela Nieto, contra José Romero Baeza, Autoinyección Molina, S.L. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de enero de 1995 y hora de las 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Autoinyección Molina, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria. Concepción Montesinos García.

Número 15165

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se siguen con el número 1.473/94, a instancias de Antonio Gómez Franco, contra Donbello, S.L., FOGASA, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de diciembre de 1994, y hora de las 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado empresa Donbello, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Número 15169

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 351/94 al 364/94, a instancias de don José Manuel López Gil más 13, contra Le Jardín D'Orennes, S.L. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26 de enero de 1995, y hora de las 11, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Le Jardín D'Orennes, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 15168

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número

785/94, a instancias de doña Noelia Candel Gómez, contra Mensa Express, M. J. V., S. L. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de diciembre de 1994, y hora de las 11,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mensa Express, M. J. V., S. L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 15189

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera (sustituta), Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 715/93-C, que se siguen a instancias de Terrazos El Pilar, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Antonio Martínez Ros, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 3 de abril de 1995, a las 11 horas.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de abril, a las once horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

1.—Finca urbana.—Vivienda tipo A en planta segunda, del edificio sito en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde, en Avenida José Antonio, s/n., con salida directa a la citada Avenida. Superficie construida de 103,79 metros cuadrados, siendo útil de 85,16 metros cuadrados. Inscrita en el libro 128, folio 9, finca registral número 9.250-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos. Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Murcia a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria sustituta.

Número 15193

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

La Magistrada-Juez, doña María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.194/91, que se siguen a instancias de Frutas de Los Ángeles, Sociedad Agraria de Transformación, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra Enrique González Peinado y esposa (artículo 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de enero de 1995, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, un trozo de tierra secano que contiene una casa en planta baja, con una superficie de ochenta metros cuadrados edificados, distribuida en diferentes dependencias. Todo el solar ocupa una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y situado en término de Murcia, partido de El Esparragal y linda, frente o Levante, carretera o calle Mayor; por la derecha, entrando, con calle sin nombre; por la izquierda, con finca de Antonio y Dolores González Peinado, y por el fondo, con Enrique González Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, sección cuarta, libro 60, folio 155, finca número 6.179.

Tasada en tres millones doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 15321

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/94, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A., representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra otros y don Benjamín Perry y doña Mary Perry, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado requerir por medio del presente, a los referidos demandados para que en el plazo de diez días paguen al actor la suma de 710.531 pesetas, con apercibimiento de que de no verificarlo continuará el pleito su curso legal.

Cartagena a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria Judicial.

Número 15194

**PRIMERA INSTANCIA
JUMILLA**

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 269/92, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Domene, S.L., con domicilio social en Villena, Alicante, calle Celada, 30 y CIF B-03088481, contra Águeda Lizán Cutillas y contra su esposo, José Nicolás Tomás Martínez, éste a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R.H., domiciliados en Jumilla, calle Cánovas del Castillo, 49, sobre reclamación de la cantidad de 575.000 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de febrero, 6 de marzo y 5 de abril del próximo año 1995, todas ellas a las 10:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª — Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª — Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª — Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª — Las cargas y gravámenes anteriores y preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª — Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª — Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. En Jumilla y su calle de Viriato, número 2, piso vivienda, señalado con el número 29, tipo L, en la planta alta segunda de su edificio, al que se accede por la escalera cuarta. Consta de recibidor, salón comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, baño, aseo, cocina, despensa armario, tendedero y terraza a fachada, con una superficie construida de 104,54 metros cuadrados, siendo la útil de 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 93 vuelto, tomo 1.454, libro 619 de Jumilla, inscripción 3.ª, finca 13.486.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 7 de noviembre de 1994.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.

Número 15182

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 364/94, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra los demandados Francisco Muñoz Fortes y Encarnación Pinos Sánchez, sobre reclamación de 580.783 pesetas de principal y 275.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin ser perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

IV. Administración Local

Número 15765

ÁGUILAS

Doña Consuelo Díaz Mateu, Secretaria accidental del Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

CERTIFICO: Que el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Considerando que en la Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, se establece que en el plazo de un año desde su entrada en vigor, deberán ser comunicados a la Agencia de Protección de Datos, los ficheros y tratamientos automatizados de datos de carácter personal existentes con anterioridad a la citada disposición legal.

Considerando que dicho plazo ha sido prorrogado hasta el 31 de julio del presente año, por el Real Decreto Ley 20/1993, de 22 de diciembre.

Considerando que el artículo 18 de la citada Ley Orgánica, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas, se realizará por medio de disposición general, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente.

Considerando que el Real Decreto 1.332/1994, de 20 de junio, desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica, y que por Resolución de la Agencia de Protección de Datos de 22 de junio del presente año, se han aprobado los modelos normalizados a través de los cuales deben efectuarse las correspondientes inscripciones en el Registro General de Protección de Datos.

Por el presente, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

DISPONGO

1.- Comunicar a la Agencia de Protección de Datos, a efectos de regulación y para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados de carácter personal existentes en este Ayuntamiento, que se relacionan a continuación:

a) SICAL

- a) 1.- Acreedores y proveedores.
- a) 2.- Deudores.
- a) 3.- Contribuyentes.

b) PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

c) PERSONAL (nómina).

d) REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.

e) LICENCIAS DE OBRAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.

f) MULTAS.

g) TITULARES DE LICENCIAS DE VENTA EN MERCADILLOS SEMANALES.

h) QUINTOS.

Salvo que se exprese lo contrario o que exista alguna normativa legal que lo disponga, no están previstas cesiones de los datos contenidos en estos ficheros automatizados.

a) 1.- El fichero automatizado de ACREEDORES Y PROVEEDORES, tiene por función el control de la deuda del Ayuntamiento con cada uno de sus acreedores y/o proveedores. En él se registran los siguientes datos:

a) Identificación, incluyendo nombre y apellidos/razón social y N.I.F./C.I.F.

b) Domicilio.

c) Datos bancarios.

d) Estado actualizado de la deuda del Ayuntamiento con el acreedor/proveedor.

e) Detalle de las facturas.

La recogida de los mismos se produce al adjudicar la primera obra a dicho acreedor o al aprobarle la primera factura.

Según la normativa vigente son enviados al Ministerio de Economía y Hacienda al finalizar el ejercicio económico los datos relativos a proveedores y acreedores que hayan facturado más de 500.000 pesetas.

a) 2.- El fichero automatizado de DEUDORES, tiene por función el control de la deuda del Ayuntamiento de cada uno de los contribuyentes. En él se registran todos los siguientes datos:

a) Identificación, incluyendo nombre y apellidos y D.N.I./N.I.F.

b) Domicilio.

c) Detalle de las deudas del mismo.

La recogida de datos se produce al anotar en la Contabilidad de Ingresos las distintas deudas del contribuyente.

a) 3.- El fichero automatizado de CONTRIBUYENTES, contiene los datos necesarios para realizar la gestión tributaria de los distintos impuestos, tasas y precios públicos. En él se registran los siguientes datos:

- a) Identificación, incluyendo nombre y apellidos/razón social y N.I.F./C.I.F.
- b) Domicilio, y
- c) Datos de domiciliaciones bancarias.
- d) Datos tributarios.

Actualmente, los tributos automatizados son los que a continuación se relacionan:

d1) Tasas

- Expedición de documentos administrativos.
- Cementerio Municipal.
- Retirada de vehículos de la vía pública.

d2) Impuestos

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.
- Precios Públicos.

--Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

--Elementos constructivos cerrados, terrazas miradores, balcones, marquesinas, toldos, pavimentos y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

--Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

--Quioscos en la vía pública.

--Ocupación de casetas y puestos en Mercados de Abastos.

La recogida de los datos se realiza mediante un impreso al causar alta un nuevo contribuyente en cualquiera de los tributos anteriormente citados.

Existen cesiones y/o recepciones de los datos en los siguientes casos:

--Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

--Impuesto sobre Actividades Económicas: Ministerio de Hacienda.

--Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Dirección General de Tráfico.

--Recogida de basuras: Aquagest y Ayuntamiento de Águilas.

b).- El fichero automatizado de HABITANTES, contiene los datos fijados por Ley, y además como datos auxiliares incorpora un campo del domicilio georreferenciado y un campo teléfono. Los datos son obtenidos de los ciudadanos según marca la legislación vigente.

Según normativa legal, a partir de este fichero se crean otros de intercambio con el Instituto Nacional de Estadística para:

a) Renovación del Censo Electoral.

b) E.V.R. (Documento Alta/Baja por cambio de residencia.

c).- El fichero automatizado de PERSONAL, tiene por función la gestión del Área de Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento. En él se registran todos los datos necesarios de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento para llevar a cabo dichas funciones.

La recogida de los mismos se produce al causar alta un nuevo funcionario o trabajador, además de cuando se produce alguna modificación de los datos expresados.

Los datos que contienen estos ficheros son los relativos a la ficha personal de cada empleado, existiendo en cada uno de los menús los siguientes datos consignados:

A.- Datos personales (nombre, apellidos, dirección, número de teléfono, nacionalidad).

B.- Datos nómina (destino, puesto de trabajo, código bancario de transferencia).

C.- Datos Seguridad Social (número de afiliación, grupo de cotización, categoría profesional).

D.- Tipo de contrato (relativo a la modalidad de contratación, según legislación vigente).

E.- I.R.P.F. (domicilio fiscal, situación familiar, n.º de hijos, porcentaje de retención).

F.- Retribuciones y retenciones (devengos y retenciones del empleado).

Asimismo, relativo al mantenimiento de ficheros de personal al servicio del Ayuntamiento de Águilas, se mantiene un fichero abierto donde están consignados todos los datos referentes a la antigüedad del trabajador y su historial de servicios; este archivo es dependiente del programa genérico de tratamientos de texto. La clave de acceso al mismo es TRIENIOS, y su funcionamiento es sólo a efectos de reconocimiento de servicios.

Existen tres tipo de cesiones de los datos:

a) Anualmente, se entrega a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones

Públicas, una relación del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo estipulado por Ley.

b) Cesión de los resúmenes anuales de retenciones de I.R.P.F. a cuenta, requerida por el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

c) Cesión de las liquidaciones de cotizaciones a la Seguridad Social, requerida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo estipulado por la Ley.

d).- El fichero automatizado de REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS, incluye todas las comunicaciones dirigidas al Ayuntamiento, así como las comunicaciones que el Ayuntamiento efectúa. Contiene el nombre, D.N.I./C.I.F. y dirección de los remitentes/destinatarios de estas comunicaciones.

e).- El fichero manual de OBRAS MAYORES Y MENORES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA, tiene por finalidad la ordenación de las funciones propias de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento. Los datos de carácter personal que incluye son:

a) Identificación, incluyendo nombre, D.N.I. y número de Seguridad Social.

b) Domicilio.

c) Licencias urbanísticas y de actividades solicitadas y concedidas.

d) Infracciones urbanísticas cometidas.

Los datos se recogen por medio de impreso en el caso de peticiones de los interesados, o en caso de infracciones, de oficio por parte de la Gerencia.

f).- El fichero manual de MULTAS, contiene las denuncias por infracción de tráfico formuladas por la Policía Local, y su finalidad es la gestión y el cobro de las multas resultantes. Los datos registrados son los siguientes:

a) Matrícula del vehículo denunciado.

b) Identificación del infractor (apellidos y nombre o razón social, domicilio y D.N.I. o N.I.F.).

c) Identificación del propietario, en caso de no coincidir con el infractor (los mismos datos).

d) Datos relativos a la infracción, fechas, recursos, etc.

El procedimiento de recogida de información se realiza por parte de los agentes de la Autoridad en el momento de formular la denuncia, recabando los datos personales al infractor. Los datos de los propietarios se obtienen internamente procedentes del fichero de Circulación de Vehículos. Los datos del infractor pueden ser también facilitados por el propietario del vehículo según establece el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

En virtud del convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ceden a la misma las multas en

vía de apremio de titulares residentes en otros municipios de la Comunidad.

g).- El fichero automatizado de TITULARES DE LICENCIAS DE VENTA EN MERCADILLOS SEMANALES, tiene como función la de facilitar el seguimiento de los titulares de licencias de venta en mercadillos semanales.

Los datos registrados son los siguiente:

--Nombre y apellidos.

--N.I.F. y D.N.I.

--Domicilio.

--Tipo de actividad.

--Número y año de licencia.

Los datos son recogidos mediante instancias presentadas por los interesados.

h).- El fichero manual de QUINTOS, contiene los datos fijados por el Ministerio de Defensa. Anualmente se toman los datos del Padrón y se completan en el Negociado de Quintas y Asuntos Militares, con la información suministrada de los interesados.

Esta información se envía al Centro de Reclutamiento de Murcia del Ministerio de Defensa.

2.- Que el control de los ficheros automatizados corresponda, bajo la autoridad de esta Alcaldía-Presidencia, al Secretario General del Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad directa e inmediata que en la gestión y custodia de los ficheros corresponda la Jefe de cada uno de los correspondientes Servicios. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante la Secretaría General de este Ayuntamiento, con informe de los Jefes de los respectivos Servicios.

3.- La publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del presente Decreto por el que se aprueban los ficheros y tratamientos automatizados de datos de carácter personal referidos en los párrafos anteriores y que entrará en vigor el mismo día de su publicación".

El Ayuntamiento Pleno, una vez leído el Decreto anterior, acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes, que son 17 de los 21 miembros legales que integran la Corporación:

1.- Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 26-7-94, por el cual se aprueban los ficheros y tratamientos automatizados de datos de carácter personal y se dispone su comunicación a la Agencia de Protección de Datos y publicación de su contenido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre y posterior normativa de desarrollo.

2.- Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la presente Disposición de carácter general conforme a lo dispuesto en la citada Ley Orgánica.

Y para que conste y surta los oportunos efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, en Águilas a treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.— V.º B.º: El Alcalde.

Número 15479

LORCA

EDICTO

Don Juan Francisco Campoy Mata, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago constar: Que los señores contribuyentes que a continuación se relacionan, cuya notificación personal domiciliaria, resultó infructuosa, por desconocidos o se negaron a firmar, como queda acreditado en el expediente, y de conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, sirva el presente edicto de requerimiento en forma, para que en el plazo de ocho días, desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", comparezca por sí, o mediante representante, en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos, de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº EXP.	EJERC.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE
EXP-M1	1994	ABELLAN CORONEL PEDRO J D.N.I.23.195.425	C/PEREZ CASAS, 95 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M2	1994	ABELLANEDA GARCIA JESUS MA. D.N.I.23.207.886	C/PERNANDO V, 8 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M3	1994	ALBARRACIN MARTINEZ GREGORIO D.N.I.23.212.964	C/STA QUITERIA, 31 1º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M4	1994	ANGULO ROVIRA ANTONIO D.N.I.23.219.515	PZ LOS APRENDICES (LA VINA) LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	10.800.-
EXP-M5	1994	ARCAS SALA JACINTO D.N.I.23.204.226	AL RAMON Y CAJAL, 12 E3 2ªA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	6.000.-
EXP-M6	1994	ASENJO NAVAJO JOSE MARIA D.N.I. 3.418.154	AL CERVANTES, 5 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M7	1994	ASENSIO MARTINEZ ANA D.N.I.23.175.894	C/JARDINEROS, 18 3ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M8	1994	AUNON CARO JOSEFA D.N.I.23.237.453	C/RAFAEL SANCHEZ CAMPOY,5 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M9	1994	AYALA FERNANDEZ JOSE DAVID D.N.I.23.257.427	C/ALAMO, 26 4ºB LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M10	1994	AYALA RAMOS FRANCISCA D.N.I.23.235.361	C/JARDINEROS, 14 3ºIZ LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M11	1994	BERMEJO PERIAGO JUAN A. D.N.I.23.167.471	AV LOS ANGELES, 2ºA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M12	1994	CABALLERO MARTINEZ PEDRO D.N.I.23.149.059	C/FOTOGRAFO JOSE NGINE 5 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M13	1994	CAMPOS VILAR PELIPE D.N.I.23.098.476	C/MUSICO PEREZ TUBELA, 29 2º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M14	1994	CARDENAS FERNANDEZ ANGEL D.N.I.23.232.655	C/PINTOR LUIS TORN.,48 2ªA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M15	1994	CARRILLO MENA JOSE D.N.I.23.245.600	C/RINCON DE BAPTISTA, 2 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	10.800.-
EXP-M16	1994	CARRION ROLDAN SEBASTIAN D.N.I.23.228.021	AV DE PORTUGAL, 12 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	10.800.-
EXP-M17	1994	CASTAÑEDA GONZALEZ JUAN JOSE D.N.I.23.188.284	C/LUIS DE PERALTA, 4 5ªA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M18	1994	CAZORLA PARRA PEDRO D.N.I.23.234.025	AV JUAN CARLOS I, 76 5ªA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	10.800.-
EXP-M19	1994	CORBALAN MARTINEZ ANGELES D.N.I.38.714.385	C/CARLOS M.BARBERAN, 1 4ºB LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M20	1994	CORTES SANTIAGO BARTOLOME D.N.I.18.985.454	C/AURORA, 21 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	6.000.-
EXP-M21	1994	CORTIJOŠ MULERO SALVADOR D.N.I.23.209.482	C/CASTILLO XIQUENA, 12 2º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M22	1994	DEL POZO LARTO SOLEDAD D.N.I.23.221.769	C/CARPINTERIA, 2 4ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M23	1994	DISTRILOR, S.C.L. D.N.I.P-30377782	CTRA CARAVACA, 23 BAJO LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-

EXP-M24	1994	PENOLLOS AYALA CONCEPCION D.N.I.23.135.403	AL CERVANTES, 25 1º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M25	1994	FDEZ. RUFETE REVERTE JESUS D.N.I.23.234.309	C/JUAN JOSE MENDUÑA, 4 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M26	1994	FRANCO ALARCOS JOSE D.N.I.23.205.641	C/ CORREDERA, 32 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M27	1994	FUENTES BASTIDA SALVADOR D.N.I.23.188.951	C/ORTEGA MELGARES, 121 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M28	1994	GALIANA BRAVO ANTONIO D.N.I.23.211.731	C/CURTIDORES, 18 3ºc LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M29	1994	GALLARDO MEIRINO M. GLORIA D.N.I.28.356.010	C/PEREZ CASAS, 26 2º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M30	1994	GALLEGO GONZALEZ ANA MARIA D.N.I.16.223.334	C/RAFAEL SANCHEZ CAMPOY, 4 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M31	1994	GARCIA ALCOLEA MARIA D.N.I.23.210.449	C/JOSE MOULIAA, 12 2º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M32	1994	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO D.N.I.23.234.981	C/JERONIMO STA FE, 46 3º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M33	1994	GARCIA MARTINEZ M. GERTRUDIS D.N.I.23.243.945	DP TIATA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	10.800.-
EXP-M34	1994	GARCIA MOTOS PATROCINIO D.N.I.23.239.841	C/TEJEROS, 5 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M35	1994	GAZQUEZ BASTIDA FERNANDO D.N.I.23.234.771	C/VELILLAS, 28 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M36	1994	GIMENO MOULIAA, JOSE MARIA D.N.I.23.081.131	C/CORREDERA, 45 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M37	1994	GOMEZ CAYUELA TERESA D.N.I.23.067.990	AV JUAN CARLOS I, 18 10ºB LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M38	1994	GONZALEZ CANO JESUSA D.N.I.23.230.485	C/RAFAEL SCHEZ.CAMPOY, 8 2º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M39	1994	GONZALEZ PERAN SANTOS D.N.I.23.147.822	AV JUAN CARLOS I, 20 2º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M40	1994	MANZANARES PADILLA JUAN D.N.I.23.229.008	C/CORREDERA, 35 2º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M41	1994	MARIN SANCHEZ FRANCISCO D.N.I.23.143.234	AV JUAN CARLOS I, 39 6ºE LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	19.200.-
EXP-M42	1994	MARIN SANCHEZ TOMAS D.N.I.23.092.867	AL CERVANTES, 22 B.C 3ºc LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M43	1994	MARTINEZ ALCARAZ ALFONSO D.N.I.23.244.609	AL LOS TRISTES, 6 BAJO LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	16.800.-
EXP-M44	1994	MARTINEZ JIMENEZ JOSE D.N.I.23.237.417	C/LUIS DE PERALTA, 5 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M45	1994	MARTINEZ MANZANERA ANTONIO D.N.I.23.148.338	AV JUAN CARLOS I,83 3º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M46	1994	MARTINEZ MARTINEZ JOSE D.N.I.23.187.634	AV SANTA CLARA, 10 3ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	12.000.-
EXP-M47	1994	MARTINEZ PERAN JOSE D.N.I.23.189.432	C/ RUBIRA, 14 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M48	1994	MAS JIMENEZ MANUEL D.N.I.23.233.292	GR SAGRADA FAMILIA,7 2ºI LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M49	1994	MECA DE HARO MATEO D.N.I.23.218.558	C/ ALAMO, 30 1ºB LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M50	1994	MILLAN FRANCO JUAN D.N.I.23.207.898	C/FLORIDABLANCA, 20 7ºA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M51	1994	MIÑARRO PERRA ANTONIO D.N.I.23.228.305	AV LOS ANGELES, 37 2ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M52	1994	MIÑARRO PATON ALFONSO D.N.I.23.227.859	C/REBOLLOSO, 9 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M53	1994	MONDEJAR MARIN EULALIA D.N.I.23.236.475	C/LOPE GISBERT, 23 4ºI2 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	14.400.-
EXP-M54	1994	MORALES GARCIA JOSE D.N.I.23.192.571	C/RAFAEL SCHEZ.CAMPOY, 9 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-

EXP-M55	1994	MANZANARES MARTINEZ MARIA D.N.I.23.195.240	AL CERVANTES, 9 9º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M56	1994	MARIN REINALDOS ANTONIA D.N.I.23.205.479	C/SELGAS, 6 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M57	1994	MARTINEZ LEAL JOSE D.N.I.22.311.225	C/POETA PARA VICO, 25 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	10.800.-
EXP-M58	1994	MARTINEZ LIDON ALFONSO D.N.I.23.158.915	C/PRACTICANTE PASCUAL MIRAS LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M59	1994	MARTINEZ MORENO MANUEL D.N.I.23.229.834	C/DOCTOR FLEMING, 1 BJO DR. LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M60	1994	MARTINEZ MORENO SERAFIN D.N.I.23.243.843	C/DOCTOR FLEMING, 1 BJO DR. LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	10.800.-
EXP-M61	1994	MARTINEZ MULA MANUEL D.N.I.23.186.252	C/VENTARIQUE, 155 (PULGARA) LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M62	1994	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE D.N.I.75.207.641	C/RES.JERONIMO STA FE, 10 4º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M63	1994	MARTINEZ ROMERO ANA D.N.I.27.033.438	C/PORTIJICO, 66 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M64	1994	MARTINEZ SEMITIER ANTONIO D.N.I.23.147.980	AV LOS ANGELES, 33 2ºIZ LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	6.000.-
EXP-M65	1994	MATEO MATEOS BERNABE D.N.I.23.159.791	AL CERVANTES, 12 3ºC LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M66	1994	MENDEZ LATORRE CARMEN D.N.I.23.187.388	C/RUBIRA, 13 3ºDR LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M67	1994	MIRAS GALLEGO AGUSTIN D.N.I.23.245.746	C/RAFAEL SCHEZ CAMPOY, 4 2ºC LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M68	1994	MIRAS MOTOS M JESUS D.N.I.23.211.841	C/CORREDBERA, 31 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M69	1994	MOLGOR, S.L. D.N.I.B-30338396	CTRA GRANADA, 41 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M70	1994	MONTES VALERA MANUEL D.N.I.23.208.634	C/MAYOR STA MARIA, 12 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M71	1994	MORALES GONZALEZ DIEGO D.N.I.23.231.435	C/CRUZ DE SOLA, 4 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	6.000.-
EXP-M72	1994	MORALES RAMOS DIEGO D.N.I.23.223.403	C/RAFAEL SCHEZ CAMPOY, 1 4ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M73	1994	MORENO CORTES JUAN JOSE D.N.I.23.206.986	C/CANADA MORALES, 1 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M74	1994	MORENO GARCIA JERONIMO D.N.I.000000000	C/CALVARIO VIEJO, 6 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	6.000.-
EXP-M75	1994	MORENO MORENO JUAN JOSE D.N.I.23.257.743	C/CANADA MORALES, 8 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	6.000.-
EXP-M76	1994	MORENO MORENO RBGULO D.N.I.23.245.909	AL RAFAEL MENDEZ, 5 1º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M77	1994	MORENO PARRA M DOLORES D.N.I.23.178.681	C/ZAPATEROS, 4 1ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M78	1994	MULA ALCARAZ ROSA M. D.N.I.23.240.617	AV SANTA CLARA, 45 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	6.000.-
EXP-M79	1994	MUNOZ CARRILLO ENCARNACION D.N.I.23.187.986	AL CERVANTES, 35 1º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M80	1994	MURCIA JIMENEZ EMILIO D.N.I.23.208.533	C/PEREZ CASAS, 26 2ºC LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M81	1994	NAVARRO GARCIA INDALECIO D.N.I.23.197.744	AV LOS ANGELES 128 2ºDR LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M82	1994	NAVARRO LAZARO JOSE D.N.I.23.189.424	C/CURTIDORES, 2 4ºC LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M83	1994	NAVARRO LOPEZ FERNANDO D.N.I.23.155.249	TR ZENETE, 6 2ºE LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M84	1994	NAVARRO LOPEZ TOMAS D.N.I.23.210.963	C/ALBAÑILERIA, 1 1ºC LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M85	1994	NAVARRO PORLAN BEATRIZ D.N.I.23.213.224	C/JOSE MOULIBA, 21 5ºB LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-

EXP-M86	1994	OLCINA GARCIA ALCARAZ JOSEPA D.N.I.23.141.887	C/PIO XII, 13 4ºIZ LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M87	1994	PERAN IBARRA ISABEL D.N.I.23.232.874	AV JUAN CARLOS I, 100 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M88	1994	PEREZ LLAMAS PEDRO D.N.I.23.243.115	C/JERONIMO STA FE, 41 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M89	1994	PONCE PAREDES GINES D.N.I.23.163.248	C/DR.GIMENO BADUELL, 6 1ºB LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	11.800.-
EXP-M90	1994	PEREZ PEÑAS BENITO D.N.I.23.165.820	PL SAAVEDRA, 2 3ºC LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	14.400.-
EXP-M91	1994	POVEDA ROMERA M ENGRACIA D.N.I.23.227.477	PZ CALDERON DE LA BARCA, 3 3º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M92	1994	PRODUCTOS OFIMATICOS,S.L. D.N.I.B-30223317	C/JERONIMO STA FE, 72 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M93	1994	QUINONERO FENOLLOS FRANCISCO D.N.I.23.197.288	C/CODO, 14 2º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	6.900.-
EXP-M94	1994	ROCAMORA ABELLAN ANTONIO D.N.I.27.425.884	CNO VIEJO DEL PUERTO, 3 2º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M95	1994	RODRIGUEZ TOMAS NIEVES D.N.I.23.222.271	C/DR.GIMENO BADUELL, 2 4ºB LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M96	1994	ROLDAN NAVARRO JOSE CRUZ D.N.I.23.209.314	AV JUAN CARLOS I, 62 2ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M97	1994	OLIVA GARCIA INMACULADA D.N.I.25.926.970	AV JUAN CARLOS I, 4ºE LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M98	1994	ORTEGA ROMERO RAFAEL D.N.I.23.216.391	AV LOS ANGELES, 27 2ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	34.800.-
EXP-M99	1994	PALLARES OLLER FRANCISCO D.N.I.23.187.631	C/HERRERIAS, 21 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M100	1994	PEDRERO SANCHEZ FRANCISCO J. D.N.I.23.250.636	C/RUBEN DARIO, 3 1ºC LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M101	1994	PELEGRIN FERNANDEZ ANTONIO D.N.I.23.220.695	C/MUSSO VALIENTE, 4 5ºA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M102	1994	PEÑAS MELLADO JUANA D.N.I.23.213.276	AV JUAN CARLOS I, 39 ES.2 3º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M103	1994	PERAN CARRILLO DIEGO D.N.I.23.184.270	AL CERVANTES, 16 6ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M104	1994	PEREZ BAYONAS M CRUZ D.N.I.23.232.450	C/PEREZ CASAS, 39 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M105	1994	PEREZ GARRE DOMINGO D.N.I.36.478.803	C/PINTOR LUIS TORNERO, 48 1º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M106	1994	PEREZ MILLAN ANTONINA D.N.I.23.232.201	AL MENCHIRON, 1 4ºA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M107	1994	PEREZ PUENTENUEVA JOSE CARLOS D.N.I.23.230.334	C/PUENTE GIMENO, 4 3º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M108	1994	PERIAGO MIÑARRO PEDRO D.N.I.23.200.437	AV DE LA SALUD, 3 1º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M109	1994	PIQUERAS MOLINA MIGUEL D.N.I.23.252.266	C/CABALLEROS, 29 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	26.400.-
EXP-M110	1994	QUINONERO VELEZ DIEGO D.N.I.23.204.348	C/CNO VIEJO PUERTO, 19 1ºB LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	6.000.-
EXP-M111	1994	RAMIREZ HERNANDEZ JUAN FELIX D.N.I.23.224.233	C/VIRGEN DE LAS HUERTAS, 3 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M112	1994	RE GALLEGO DIEGO D.N.I.23.204.549	URB.LOS ANGELES, 7 2ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M113	1994	ROMERA JIMENEZ MIGUEL D.N.I.23.220.733	C/JARDINEROS, 5 1ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	6.000.-
EXP-M114	1994	ROMERA SANCHEZ JOSE D.N.I.23.194.213	AV DE LA SALUD, 11 1ºC LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M115	1994	ROS ASENSIO JOSE ANTONIO D.N.I.23.235.116	AV EUROPA, 3ºB LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M116	1994	RUEDAS TERRONES MANUEL D.N.I.23.250.912	C/RIO JUCAR, 3 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-

EXP-M117	1994	RUIZ GARCIA M JOSEFA D.N.I.23.234.773	C/EUGENIO UBEDA, 13 7ºF LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M118	1994	RUIZ ROMERA JOSE ANTONIO D.N.I.27.535.087	C/RAMBULLILLA SAN LAZARO, 29 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	14.400.-
EXP-M119	1994	SALINAS MATURANA M JESUS D.N.I.23.195.893	AL RAFAEL MENDEZ, 22 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	6.000.-
EXP-M120	1994	SANCHEZ ALCAZAR SALVADOR D.N.I.23.272.176	C/JOSE MOULIAA, 19 3º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	6.000.-
EXP-M121	1994	SANCHEZ GARCIA JOSEFA D.N.I.23.150.616	AV JUAN CARLOS I, 29 7ºA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M122	1994	SANCHEZ GARCIA MARIA D.N.I.23.143.506	C/GUITARRISTA CANO, 8 1ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	19.200.-
EXP-M123	1994	SANCHEZ GUIRAO GINES D.N.I.75.208.323	C/CURTIDORES, 14 1ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M124	1994	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO D.N.I.75.181.199	C/LOS TINTES, 2 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M125	1994	SANCHEZ TALAVERA PEDRO D.N.I.5.084.318	C/ALAMO, 30 2ºA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M126	1994	SANCHEZ TORRES JOSE L. D.N.I.23.238.974	CNO VIEJO DEL PUERTO, 7 2ºA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M127	1994	SASTRE FERNANDEZ FRANCISCO D.N.I.23.075.820	C/DR.GIMENO BADDUELL, 3 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M128	1994	SEGURA ALCARAZ INMACULADA C D.N.I.23.222.818	CTRA GRANADA, 22 2ºIZ LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M129	1994	SEGURA CANOVAS JUAN JOSE D.N.I.23.245.719	C/EUGENIO UBEDA, 21 4ºF LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	10.800.-
EXP-M130	1994	SEGURA ORTIGOSA ISABEL M D.N.I.23.236.862	AV JUAN CARLOS I, 9 5º LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M131	1994	SOLER BERNABE MANDEL D.N.I.23.100.769	AV JUAN CARLOS I, 47 4ºK LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M132	1994	SOLER RAMOS JAVIER D.N.I.23.184.168	C/LUIS DE PERALTA, 4 4ºB LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M133	1994	SOTO ARCAS SALVADOR D.N.I.23.206.390	C/MARTIN MORATA, 1 5ºA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M134	1994	TERRONES ABELIANEDA ANTONIO D.N.I.23.227.613	PL ANTONIO NAVARRO, 3 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M135	1994	TERRONES ABELIANEDA EUGENIA D.N.I.23.217.362	C/CANOVAS COBENO, 4 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M136	1994	TERRONES BELMONTE ANTONIO D.N.I.23.206.248	C/SAN JUAN, 5 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	30.000.-
EXP-M137	1994	TRENZA SOTO FRANCISCO D.N.I.23.221.044	C/MUSSO VALIENTE, 2 ES.A 6ºB LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	15.600.-
EXP-M138	1994	VALERO CANALES ROSA MARIA D.N.I.23.214.632	C/MURILLO, 5 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M139	1994	VARGAS AGUILERA LUIS D.N.I.23.190.452	AV DE LA SALUD, 4 ES.I 3ºF LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M140	1994	VELEZ LARIO DOMINGO D.N.I.23.248.011	CTRA GRANADA, 13 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M141	1994	VIDAL MARIN GERTRUDIS D.N.I.23.218.831	AL CERVANTES S/N LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M142	1994	GONZALEZ SANCHEZ OSCAR D.N.I.23.236.793	AL CERVANTES, 12 9ºD LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M143	1994	GUERRERO VIDAL VICENTE LUIS D.N.I.23.224.813	C/DIEGO MATEOS GUEVARA, 1 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M144	1994	GUILBERT MARTINEZ M VICENTA D.N.I.23.180.004	PL BORDADORA APOLONIA ROS, 1 LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M145	1994	HARO CALVO JOSE LUIS D.N.I.23.232.945	C/JERONIMO STA FE, 39 4ºA LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M146	1994	HERNANDEZ GARCIA JOSE D.N.I.23.130.640	AV LOS ANGELES, 25 2ºC LORCA (MURCIA)	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M147	1994	HERNANDEZ MARTINEZ Mª AMOR	TR.ZENETE, 6 2ºB	MULTA CIRCULACION	

EXP-M148	1994	D.N.I.23.231.220 IBARRA ABELLANEDA RAMON	LORCA (MURCIA) C/RIO GUADALENTIN, 5 ES.3 1º	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M149	1994	D.N.I.23.230.295 JIMENEZ MARTINEZ JOSE	LORCA (MURCIA) AL CERVANTES, 16 7ºE	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M150	1994	D.N.I.23.202.077 JODAR SANCHEZ MARIA LUISA	LORCA (MURCIA) C/CARRIL CALDEREROS, 24 1ºC	MULTA CIRCULACION	6.600.-
EXP-M151	1994	D.N.I.23.214.313 LARIO SEGURA JUAN MARIANO	LORCA (MURCIA) C/ORTEGA MELGARES, 4 1º	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M152	1994	D.N.I.23.231.847 LOPEZ AYEN MARIA	LORCA (MURCIA) C/CURTIDORES, 14 1ºD	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M153	1994	D.N.I.27.252.936 LOPEZ CARRASCO EUGALIA	LORCA (MURCIA) AV JUAN CARLOS I, 66 1ºD	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M154	1994	D.N.I.23.236.404 LOPEZ CARRASCO M ISABEL	LORCA (MURCIA) AV JUAN CARLOS I, 66 1ºD	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M155	1994	D.N.I.23.236.574 LOPEZ LOPEZ MAGDALENA	LORCA (MURCIA) C/MUSSO VALIENTE, 7ºC	MULTA CIRCULACION	9.600.-
EXP-M156	1994	D.N.I.23.202.777 LOPEZ LOPEZ MAGDALENA	LORCA (MURCIA) C/MUSSO VALIENTE, 7ºC	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M156	1994	D.N.I.23.253.673 LOPEZ NAVARRO SOLEDAD	LORCA (MURCIA) AV RAFAEL MAROTO, 10	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M157	1994	D.N.I.23.192.169 LUCAS MARTINEZ SERAFIN	LORCA (MURCIA) AV JUAN CARLOS I, 7º 4º	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M158	1994	D.N.I.23.192.169 MORENO GARCIA JERONIMO	LORCA (MURCIA) C/CALVARIO VIEJO, 6	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M159	1994	D.N.I.00000000 MORENO MORENO REGULO	LORCA (MURCIA) AL RAFAEL MENDEZ, 5 1º	MULTA CIRCULACION	6.000.-
EXP-M160	1994	D.N.I.23.245.909 MULA ALCARAZ ROSA MARIA	LORCA (MURCIA) AV SANTA CLARA, 45	MULTA CIRCULACION	10.800.-
EXP-M161	1994	D.N.I.23.240.617 MURCIA JIMENEZ EMILIO	LORCA (MURCIA) C/PEREZ CASAS, 26 2ºC	MULTA CIRCULACION	10.800.-
EXP-M162	1994	D.N.I.23.208.533 NAVARRO GARCIA INDALECIO	LORCA (MURCIA) AV LOS ANGELES, 128 2ºDR	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M163	1994	D.N.I.23.197.744 NAVARRO LAZARO JOSE	LORCA (MURCIA) C/CURTIDORES, 2 4ºC	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M164	1994	D.N.I.23.189.424 NAVARRO LOPEZ FERNANDO	LORCA (MURCIA) TR ZENETE, 6 2ºE	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M165	1994	D.N.I.23.155.249 NAVARRO LOPEZ TOMAS	LORCA (MURCIA) C/ALBAÑILERIA, 1 1ºC	MULTA CIRCULACION	4.800.-
EXP-M166	1994	D.N.I.23.210.963 AGUILAR RUIZ GUSTAVO AD.	LORCA (MURCIA) AV FUERZAS ARMADAS, 132 4º	LIQ.AGUA POTABLE	2.791.-
EXP-M167	1994	D.N.I.52.086.737 CORTES CORTES JUAN JOSE	LORCA (MURCIA) C/ROJANO, 3	LIQ. I.V.T.M. 1 TRIM.	5.250.-
EXP-M168	1994	D.N.I.24.098.679 GOMEZ REVERTE SOLEDAD	LORCA (MURCIA) TR RAMON Y CAJAL, 18	LIQ.PROYECTO REFORMA	29.910.-
EXP-M169	1994	D.N.I.23.197.902 MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	LORCA (MURCIA) DP RAMONETE, 24	LIQ. I.V.T.M. 1993-94	15.600.-
EXP-M170	1994	D.N.I.22.876.359 SOLA MATEO GUILLERMO	LORCA (MURCIA) C/RIO NALON, 3	LIQ. I.V.T.M. 1 TRIM.	390.-
EXP-M171	1994	D.N.I.23.142.124 MARTINEZ BERNA RAFAEL	LORCA (MURCIA) C/GRAN VIA, 30	LIQ. I.A.E. EJER. 1994	37.538.-
EXP-M172	1994	D.N.I.21.428.804 LUISAN, S.L.	MURCIA C/FRANCISCO MONCADA, 2	LIQ. I.A.E. EJER. 1994	72.821.-
EXP-M173	1994	D.N.I.B-13025556 FCO.CORDOBA ALBADALEJO Y OTR.	LORCA (MURCIA) CABEZO DE TORRES (MURCIA)	LIQ.I.A.E. EJER.1992-93	111.229.-
EXP-M173	1994	D.N.I.G-30305940 FCO.CORDOBA ALBADALEJO Y OTR.	LORCA (MURCIA) AV JUAN CARLOS I, 68	LIQ.I.A.E. EJER.1992-93	111.229.-

A los deudores anteriormente relacionados el señor Tesorero dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 91 y concordantes y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las Deudas Tributarias, incluidas en la anterior relación, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Notifíquese esta providencia de apremio a los deudores relacionados y requerirles para que hagan efectivo sus débitos durante el plazo establecido, en el artículo 108 del citado Texto Legal.

Contra la citada providencia de apremio podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, o cualesquiera otros si los considera convenientes a su derecho.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los relacionados deudores por el presente, concediéndose el plazo para satisfacer sus deudas de la siguiente forma:

Las relacionadas y publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las relacionadas y publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, haciéndose constar que dichos débitos, podrán hacerlos efectivos en la Tesorería Municipal, y que de no efectuar el pago dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes conforme lo determina el artículo 110 del citado Reglamento.

Asimismo se comunica a dichos deudores lo siguiente:

1.º—La advertencia sobre liquidación de Intereses de demora y de las posibles costas que puedan originarse.

2.º—Posibilidad de solicitud de aplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.4 y, en su caso 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

3.º—Que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado Texto Legal.

Lorca, 11 de octubre de 1994.—El Tesorero.

Número 14826

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que se expresan en la relación adjunta, que empieza en "Pérez Bayona, M. Cruz" y termina en "Zamora López, Francisco", figuran como deudores a este Ayuntamiento, por los débitos que en la misma se expresan.

De conformidad con el artículo 20 del vigente Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso en periodo ejecutivo de dichas deudas, que podrán ser abonadas en la Recaudación Municipal sita en la Avenida Juan Carlos I, 44, bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, serán los siguientes:

—De publicarse el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o el inmediato hábil posterior.

—De publicarse el presente edicto entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Asimismo, a tenor de lo previsto en el apartado 6 del artículo 103 del mencionado Reglamento, los interesados podrán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra la deuda y en virtud de los artículos 108 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio.

—Contra la desestimación expresa del recurso anterior, podrán interponer directamente reclamación contencioso-administrativa, en los plazos indicados en el artículo 58 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, pudiendo no obstante promover cualquier otro recurso o reclamación si así lo estimaran procedente.

Lo que comunico para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, 8 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

AVO	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE
92	06840	PEREZ BAYONA M CRUZ	GP COLEGIO FRANCISCO FRANCO	2236 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.000
93	07125	PEREZ BAYONA M CRUZ		2236 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
94	06993	PEREZ BAYONA M CRUZ	GRUPO COLEGIO FCO FRANCO	2236 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
92	3407	PEREZ GARCIA ANGEL		0003321S	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	14.744
92	3407	PEREZ GARCIA ANGEL		0003321S	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	22.125
89	0774	PEREZ SOMEZ FRANCISCO		CHUSCA	TENENCIA DE PERROS	416
91	06607	PEREZ LOPEZ FERNANDO	PDNA COSTERA	MU-6924-B	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
92	06880	PEREZ LOPEZ FERNANDO	PDNA COSTERA	MU-6924-B	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
93	07167	PEREZ LOPEZ FERNANDO		MU-6924-B	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
94	07040	PEREZ LOPEZ FERNANDO	PDNA COSTERA	MU-6924-B	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
88	221916	PEREZ LOPEZ TELESFORO	SAN GINES CAMPOS	011C TODOS	CONTRIB.TERRIT.URBAN	9.137
89	016108	PEREZ LOPEZ TELESFORO	EL AZARACHE	0011C	CONTRIB.TERRIT.URBAN	10.457
90	063701	PEREZ LOPEZ TELESFORO	EL AZARACHE	0011CTODOS	IMP.B.INMUEB.URBANA	12.254
91	017804	PEREZ LOPEZ TELESFORO	EL AZARACHE	0011CTODOS	IMP.B.INMUEB.URBANA	12.857
92	6301	PEREZ LOPEZ TELESFORO	DS AZARACHE 011C TODOS 1D		IMP.B.INMUEB.URBANA	13.511
93	06307	PEREZ LOPEZ TELESFORO	DS AZARACHE 011C TODOS		IMP.B.INMUEB.URBANA	15.200
93	07169	PEREZ MANCERA EMILIO		B-841704	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
94	07042	PEREZ MANCERA EMILIO	AVDA ESPAÑA 031	B-841704	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
88	05946	PEREZ PARRA ANDRES		N-460270	IMPTO. CIRCULACION	1.340
89	06218	PEREZ PARRA ANDRES		N-460270	IMPTO. CIRCULACION	1.340
90	06430	PEREZ PARRA ANDRES	PDNA CAVARICO	N-460270	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
91	06655	PEREZ PARRA ANDRES	PDNA CAVARICO	N-460270	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
92	06924	PEREZ PARRA ANDRES	PDNA CAVARICO	N-460270	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500
93	07217	PEREZ PARRA ANDRES		N-460270	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
94	07088	PEREZ PARRA ANDRES	PDNA CAVARICO	N-460270	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650
92	3430	PEREZ PINA INOCENCIO		00047306	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	30.060
92	3430	PEREZ PINA INOCENCIO		00047306	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	45.107
89	005938	PEREZ POVEDA JOSE MARIA	EN EL MUNICIPIO	0	CONTRIB.TERR.RUSTICA	3.852
88	208371	PEREZ POVEDA JOSE MARIA	CL SAN GINES CAMPOS 020 B TODOS	000000000	CONTRIB.TERRIT.URBAN	3.814
89	037105	PEREZ POVEDA JOSE MARIA	LA MOLATA 020 B		CONTRIB.TERRIT.URBAN	4.365
90	003343	PEREZ POVEDA JOSE MARIA	EN EL MUNICIPIO	0	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	4.731
91	003343	PEREZ POVEDA JOSE MARIA	EN EL MUNICIPIO	SN	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	3.701
92	3431	PEREZ POVEDA JOSE MARIA		0003343N	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	5.110
90	063908	PEREZ POVEDA JOSE MARIA	LA MOLATA 020 B TODOS	10008048	IMP.B.INMUEB.URBANA	5.116
91	043603	PEREZ POVEDA JOSE MARIA	LA MOLATA 020 B TODOS	10008048E	IMP.B.INMUEB.URBANA	5.372
92	6327	PEREZ POVEDA JOSE MARIA	DS MOLATA 020B TODOS 1D		IMP.B.INMUEB.URBANA	5.641
93	06334	PEREZ POVEDA JOSE MARIA	DS MOLATA 020B TODOS		IMP.B.INMUEB.URBANA	6.346
92	3431	PEREZ POVEDA JOSE MARIA		0003343N	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	7.668

AVO	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO		DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE
90	009010	PERONA CARRILLO JOAQUIN	FEDERICO SERVET	0000	0073290V	L.FISCAL INDUSTRIAL	16.402
89	005951	PERONA PAGAN JOSE Y 1	EN EL MUNICIPIO	0	000003357B	CONTRIB.TERR.RUSTICA	8.567
90	003356	PERONA PAGAN JOSE Y 1	EN EL MUNICIPIO	0	0003356B	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	10.523
91	003356	PERONA PAGAN JOSE Y 1	EN EL MUNICIPIO	SN	0003356B	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	8.230
92	3444	PERONA PAGAN JOSE Y 1			0003356B	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	11.365
92	3444	PERONA PAGAN JOSE Y 1			0003356B	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	17.054
89	0797	PEVALVER VICENTE ANTONIO			CENIZA	TENENCIA DE PERROS	416
92	3448	PIENSOS CARN			0003360D	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	2.753
89	005956	PIENSOS KAN	EN EL MUNICIPIO	0	000003362E	CONTRIB.TERR.RUSTICA	2.909
90	003361	PIENSOS KAN	EN EL MUNICIPIO	0	0003361E	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	3.452
91	003361	PIENSOS KAN	EN EL MUNICIPIO	SN	0003361E	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	2.700
92	3449	PIENSOS KAN			0003361E	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	3.728
91	003363	PINTOR VILLEGAS MARIA AURORA	EN EL MUNICIPIO	SN	0003363G	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	1.758
92	3451	PINTOR VILLEGAS MARIA AURORA			0003363G	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	2.427
92	3451	PINTOR VILLEGAS MARIA AURORA			0003363G	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	3.643
89	006002	PLAZA CANOVAS ENRIQUE	EN EL MUNICIPIO	0	000003365H	CONTRIB.TERR.RUSTICA	10.243
90	003364	PLAZA CANOVAS ENRIQUE	EN EL MUNICIPIO	0	0003364H	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	12.155
91	003364	PLAZA CANOVAS ENRIQUE	EN EL MUNICIPIO	SN	0003364H	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	9.507
92	3452	PLAZA CANOVAS ENRIQUE			0003364H	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	13.127
89	017502	PROVENCIO BAYOS ALFONSO	CL ERICA 016			CONTRIB.TERRIT.URBAN	8.515
91	019403	PROVENCIO BAYOS ALFONSO	CL ERICA 016 TODOS		10002249L	IMP.B.INMUEB.URBANA	10.479
92	6425	PROVENCIO BAYOS ALFONSO	CL ERICA 016 TODOS 1C			IMP.B.INMUEB.URBANA	11.003
93	06428	PROVENCIO BAYOS ALFONSO	CL ERICA 016 TODOS			IMP.B.INMUEB.URBANA	12.379
89	006035	PROVENCIO LOPEZ ANTONIO VDA	EN EL MUNICIPIO	0	000003398L	CONTRIB.TERR.RUSTICA	2.291
90	003397	PROVENCIO LOPEZ ANTONIO VDA	EN EL MUNICIPIO	0	0003397L	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	2.716
91	003397	PROVENCIO LOPEZ ANTONIO VDA	EN EL MUNICIPIO	SN	0003397L	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	2.126
92	3489	PROVENCIO LOPEZ ANTONIO VDA			0003397L	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	2.935
92	3489	PROVENCIO LOPEZ ANTONIO VDA			0003397L	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	6.027
88	06061	PROVENCIO LOPEZ FERNANDO			MU-46785	IMPTO. CIRCULACION	600
88	06062	PROVENCIO LOPEZ FERNANDO			MU-9905-D	IMPTO. CIRCULACION	3.710
89	06342	PROVENCIO LOPEZ FERNANDO			MU-46785	IMPTO. CIRCULACION	600
89	06343	PROVENCIO LOPEZ FERNANDO			MU-9905-D	IMPTO. CIRCULACION	3.710
90	06558	PROVENCIO LOPEZ FERNANDO	CL MENDEZ NUVEZ		MU-46785	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
90	06559	PROVENCIO LOPEZ FERNANDO	CL MENDEZ NUVEZ 007		MU-9905-D	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
91	06781	PROVENCIO LOPEZ FERNANDO	CL MENDEZ NUVEZ		MU-46785	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
91	06782	PROVENCIO LOPEZ FERNANDO	CL MENDEZ NUVEZ 007		MU-9905-D	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
92	07056	PROVENCIO LOPEZ FERNANDO	CL MENDEZ NUVEZ		MU-46785	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.500
93	07418	PROVENCIO LOPEZ FERNANDO			MU-46785	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.600
94	07284	PROVENCIO LOPEZ FERNANDO	CL MENDEZ NUVEZ		MU-46785	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.600
89	053807	PROVENCIO SANZ PEDRO	PINTOR MURILLO	0030		CONTRIB.TERRIT.URBAN	3.627

AVD	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE	
89	090	PUBLICIDAD MIPEX	CTRA GRANADA(MANGA CLUB)		PUBLICIDAD ESTATICA	11.000	
88	06105	PUJANTE LOPEZ JUAN JOSE		PM-6912-Z	IMPTO. CIRCULACION	8.658	
89	06392	PUJANTE LOPEZ JUAN JOSE		PM-6912-Z	IMPTO. CIRCULACION	8.658	
90	06608	PUJANTE LOPEZ JUAN JOSE	CL MURCIA 034	PM-6912-Z	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
91	06835	PUJANTE LOPEZ JUAN JOSE	CL MURCIA 034	PM-6912-Z	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
92	07113	PUJANTE LOPEZ JUAN JOSE	CL MURCIA 034	PM-6912-Z	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
93	07475	PUJANTE LOPEZ JUAN JOSE		PM-6912-Z	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700	
94	07345	PUJANTE LOPEZ JUAN JOSE	CL MURCIA 034	PM-6912-Z	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700	
92	3506	RAJA VICENTE PEDRO		0003417R	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	1.000	
88	127503	RAMIREZ ABELLAN MARIA	ALM BASTERRECHE	034 TODOS	00000000	CONTRIB.TERRIT.URBAN	2.547
90	065903	RAMIREZ ABELLAN MARIA	ALM BASTARRECHE	0034 TODOS	10001746	IMP.B.INHEB.URBANA	3.416
91	004507	RAMIREZ ABELLAN MARIA	ALM BASTARRECHE	0034 TODOS	10001746D	IMP.B.INHEB.URBANA	3.587
92	6524	RAMIREZ ABELLAN MARIA	AV ALM BASTARRECHE 034 TODOS			IMP.B.INHEB.URBANA	3.767
93	06525	RAMIREZ ABELLAN MARIA	AVDA A BASTARR 034 TODOS			IMP.B.INHEB.URBANA	4.238
91	003439	RAMIREZ MARTINEZ RAFAEL Y HM	EN EL MUNICIPIO	SN	0003439M	IMP.B.INHEB.RUSTICA	1.067
92	3528	RAMIREZ MARTINEZ RAFAEL Y HM			0003439M	IMP.B.INHEB.RUSTICA	1.463
92	3528	RAMIREZ MARTINEZ RAFAEL Y HM			0003439M	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	5.267
88	06187	RAMIREZ MELGAREJO JOSE MARIA			MU-36398	IMPTO. CIRCULACION	600
90	06699	RAMIREZ MELGAREJO JOSE MARIA	DIP RAL		MU-36398	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
91	06929	RAMIREZ MELGAREJO JOSE MARIA	DIP RAL		MU-36398	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
92	07209	RAMIREZ MELGAREJO JOSE MARIA	DIP RAL		MU-36398	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.500
93	07569	RAMIREZ MELGAREJO JOSE MARIA			MU-36398	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.600
94	07447	RAMIREZ MELGAREJO JOSE MARIA	DIP RAL		MU-36398	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.600
3093	1054	RAMIREZ RODRIGUEZ JOAQUIN	CLPASOS	0051	R-164/93*	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	11.818
92	07227	RAMIREZ RODRIGUEZ JOAQUIN	CL PASOS 061		MU-4887-U	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.500
89	057606	RAMIREZ SANCHEZ JUAN	RAMON Y CAJAL	0026	057606	CONTRIB.TERRIT.URBAN	2.887
90	066805	RAMIREZ SANCHEZ JUAN	RAMON Y CAJAL	0026 TODOS	10003894	IMP.B.INHEB.URBANA	3.384
91	067801	RAMIREZ SANCHEZ JUAN	RAMON Y CAJAL	0026 TODOS	10003894C	IMP.B.INHEB.URBANA	3.554
92	6611	RAMIREZ SANCHEZ JUAN	CL RAMON CAJAL 026 TODOS			IMP.B.INHEB.URBANA	3.732
93	06613	RAMIREZ SANCHEZ JUAN	CL R Y CAJAL 026 TODOS			IMP.B.INHEB.URBANA	4.198
89	094	RESTAURANTE LOS NARANJOS	CTRA GRANADA(REST NARANJ)			PUBLICIDAD ESTATICA	23.100
88	06257	RICO JUAN M ANGELES			MU-8931-U	IMPTO. CIRCULACION	3.710
89	06776	RICO JUAN M ANGELES			MU-8931-U	IMPTO. CIRCULACION	6.000
91	07033	RODENAS MORENO ABRAHAM	CIO MOLATA LAS CAJADAS)		4306 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700
92	07317	RODENAS MORENO ABRAHAM	MOLATA CAJADAS		4306 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.000
93	07682	RODENAS MORENO ABRAHAM			4306 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
94	07569	RODENAS MORENO ABRAHAM	CIO MOLATA		4306 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
1392	74	ROMERO PRUDENCIO JUAN	AVDA SIERRA ESPUVA 065 1 3 B		R-20/92*	CONTR. TERR. URBANA	5.573
89	095	ROMERO QUESADA ANTONIO	AV G.CAMPOS(CAF.B.EM16R)			PUBLICIDAD ESTATICA	2.200
88	06455	ROMERO RODRIGUEZ MIGUEL			MU-67880	IMPTO. CIRCULACION	1.000

ANO	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE
89	06767	ROMERO RODRIGUEZ MIGUEL		MU-67880	IMPTO. CIRCULACION	1.000
90	07014	ROMERO RODRIGUEZ MIGUEL	CL REYES CATOLICOS 015	MU-67880	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.500
91	07250	ROMERO RODRIGUEZ MIGUEL	CL REYES CATOLICOS 015	MU-67880	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.500
92	07540	ROMERO RODRIGUEZ MIGUEL	CL REYES CATOLICOS 015	MU-67880	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.000
93	07908	ROMERO RODRIGUEZ MIGUEL		MU-67880	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.100
94	07789	ROMERO RODRIGUEZ MIGUEL	CL REYES CATOLICOS 015	MU-67880	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.100
88	06471	ROMERO SEVILLA JUAN		1990 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500
89	06783	ROMERO SEVILLA JUAN		1990 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500
90	07031	ROMERO SEVILLA JUAN	CL SALITRES 001	1990 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700
91	07268	ROMERO SEVILLA JUAN	CL SALITRES 001	1990 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700
92	07560	ROMERO SEVILLA JUAN	CL SALITRES 001	1990 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.000
93	07925	ROMERO SEVILLA JUAN		1990 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
94	07809	ROMERO SEVILLA JUAN	CL SALITRES 001	1990 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
88	06492	ROMERO VICENTE JUAN		3413 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500
89	06801	ROMERO VICENTE JUAN		3413 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500
90	07048	ROMERO VICENTE JUAN	VRDA SECANOS 006	3413 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700
91	07284	ROMERO VICENTE JUAN	VRDA SECANOS 006	3413 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700
92	07577	ROMERO VICENTE JUAN	VRDA SECANOS 006	3413 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.000
93	07943	ROMERO VICENTE JUAN		3413 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
94	07828	ROMERO VICENTE JUAN	VEREDA SECANOS 006	3413 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
88	06493	ROMERO VICENTE M ROSARIO		2396 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500
89	06802	ROMERO VICENTE M ROSARIO		2396 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500
90	07049	ROMERO VICENTE M ROSARIO	PJE HERRERA PEREZ (PRAICO)	2396 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700
91	07285	ROMERO VICENTE M ROSARIO	PJE HERRERA PEREZ FAB (PRAICO)	2396 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700
92	07578	ROMERO VICENTE M ROSARIO	PJE HERRERA PEREZ FAB PRAICO	2396 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.000
93	07944	ROMERO VICENTE M ROSARIO		2396 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
94	07829	ROMERO VICENTE M ROSARIO	PJE HERRERA PEREZ 006	2396 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
92	6959	ROSIQUE RODA JULIO	AV GINES CAMPOS 090 TODOS		IMP.B.INMED.URBANA	22.912
93	06959	ROSIQUE RODA JULIO	AVDA 6 CAMPOS 090 TODOS		IMP.B.INMED.URBANA	25.775
88	06533	RUBEOS S A		B-5471-H	IMPTO. CIRCULACION	8.650
89	06848	RUBEOS S A		B-5471-H	IMPTO. CIRCULACION	8.650
90	07074	RUBEOS S A	DIP RAL	B-5471-H	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000
91	07331	RUBEOS S A	DIP RAL	B-5471-H	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000
92	07621	RUBEOS S A	DIP RAL	B-5471-H	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000
93	07990	RUBEOS S A		B-5471-H	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700
94	07877	RUBEOS S A	DIP RAL	B-5471-H	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700
89	06859	RUBIO BALDO JOSE LUIS		MU-71454	IMPTO. CIRCULACION	600
90	07105	RUBIO BALDO JOSE LUIS	CL LARGA 028	MU-71454	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
91	07342	RUBIO BALDO JOSE LUIS	CL LARGA 028	MU-71454	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
92	07633	RUBIO BALDO JOSE LUIS	CL LARGA 028	MU-71454	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.500

AVD	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE	
93	08002	RUBIO BALDO JOSE LUIS		MU-71454	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.600	
94	07889	RUBIO BALDO JOSE LUIS	CL LARGA 028	MU-71454	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.600	
88	06591	RUBIO MUNUERA BARTOLOME		M-731450	IMPTO. CIRCULACION	8.650	
89	06913	RUBIO MUNUERA BARTOLOME		M-731450	IMPTO. CIRCULACION	8.650	
93	00833	RUBIO MUNUERA MAMERTO	AVDA ALM BASTARRECHE 008	PROF.PUBLICIDAD.REL.	IMP.ACT.ECONOMICAS	28.982	
89	06919	RUBIO MUNUERA MAMERTO		MU-125893	IMPTO. CIRCULACION	3.710	
89	06920	RUBIO MUNUERA MAMERTO		MU-1321-P	IMPTO. CIRCULACION	3.710	
90	07163	RUBIO MUNUERA MAMERTO	CL GIL 011	MU-125893	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
90	07164	RUBIO MUNUERA MAMERTO	CL GIL 011	MU-1321-P	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
91	07399	RUBIO MUNUERA MAMERTO	CL GIL 011	MU-125893	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
91	07400	RUBIO MUNUERA MAMERTO	CL GIL 011	MU-1321-P	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
92	07691	RUBIO MUNUERA MAMERTO	CL GIL 011	MU-125893	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
92	07692	RUBIO MUNUERA MAMERTO	CL GIL 011	MU-1321-P	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
93	08065	RUBIO MUNUERA MAMERTO		MU-125893	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300	
94	07951	RUBIO MUNUERA MAMERTO	CL GIL 011	MU-125893	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300	
90	000505	RUBIO MUNUERA MAMERTO	ALM BASTARRECHE	0003	00039730	LIC.FISC.PROFESIONAL	5.664
91	000601	RUBIO MUNUERA MAMERTO	ALM BASTARRECHE	0003	00039730	LIC.FISC.PROFESIONAL	12.122
88	06607	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO		MU-24773	IMPTO. CIRCULACION	1.000	
88	06608	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO		MU-2931-J	IMPTO. CIRCULACION	3.710	
88	06609	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO		1891 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500	
89	06929	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO		MU-24773	IMPTO. CIRCULACION	1.000	
89	06930	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO		MU-2931-J	IMPTO. CIRCULACION	3.710	
89	06931	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO		1891 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500	
90	07173	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO	CL SAGRADA FAMILIA 035	MU-24773	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.500	
90	07174	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO	CL SAGRADA FAMILIA 035	MU-2931-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
90	07175	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO	CL SAGRADA FAMILIA 035	1891 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700	
91	07410	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO	CL SAGRADA FAMILIA 035	MU-24773	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.500	
91	07411	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO	CL SAGRADA FAMILIA 035	MU-2931-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
91	07412	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO	CL SAGRADA FAMILIA 035	1891 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700	
92	07702	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO	CL SAGRADA FAMILIA 035	MU-24773	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.000	
92	07703	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO	CL SAGRADA FAMILIA 035	MU-2931-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
92	07704	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO	CL SAGRADA FAMILIA 035	1891 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.000	
93	08074	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO		1891 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100	
93	08075	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO		MU-2931-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300	
93	08076	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO		MU-24773	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.100	
94	07960	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO	GRUPO SAGRADA FAMILIA 035	1891 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100	
94	07961	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO	GRUPO SAGRADA FAMILIA 035	MU-2931-J	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300	
94	07962	RUBIO PORRAS JOSE ANTONIO	GRUPO SAGRADA FAMILIA 035	MU-24773	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.100	
93	08121	RUIZ BALLESTER JOSE		MU-84985	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.100	
94	08000	RUIZ BALLESTER JOSE	PDNIA CAVARICO	MU-84985	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.100	

AVD	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE	
88	06653	RUIZ COSTA ANTONIO		B-768876	IMPTO. CIRCULACION	3.710	
89	06980	RUIZ COSTA ANTONIO		B-768876	IMPTO. CIRCULACION	3.710	
90	07226	RUIZ COSTA ANTONIO	PJE PUNTAL (CANADAS)	B-768876	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
91	07465	RUIZ COSTA ANTONIO	PJE PUNTAL (CANADAS)	B-768876	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
92	07756	RUIZ COSTA ANTONIO	PJE PUNTAL CANADAS	B-768876	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000	
93	08131	RUIZ COSTA ANTONIO		B-768876	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300	
94	08010	RUIZ COSTA ANTONIO	PJE PUNTAL	B-768876	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300	
92	07797	RUIZ SAMPER M ROSARIO	AVDA JUAN CARLOS I 052	A-163251	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.500	
93	08172	RUIZ SAMPER M ROSARIO		A-163251	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650	
94	08050	RUIZ SAMPER M ROSARIO	AVDA JUAN CARLOS I 052	A-163251	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650	
3093	4034	RUMUR, SL	AVJUAN CARLOS I	0029 3	R-67794+	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	11.920
89	006813	S A T 5600	EN EL MUNICIPIO	0	000003832Y	CONTRIB.TERR.RUSTICA	106.364
88	06769	SANCHEZ BARBA M JOSEFA		AL-1919-A	IMPTO. CIRCULACION	9.000	
89	07103	SANCHEZ BARBA M JOSEFA		AL-1919-A	IMPTO. CIRCULACION	9.000	
90	07357	SANCHEZ BARBA M JOSEFA	CL LORENZO ANDREO RUBIO 009	AL-1919-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.200	
91	07599	SANCHEZ BARBA M JOSEFA	CL LORENZO ANDREO RUBIO 009	AL-1919-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.465	
92	07894	SANCHEZ BARBA M JOSEFA	CL LORENZO ANDREO RUBIO 009	AL-1919-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	13.465	
93	08278	SANCHEZ BARBA M JOSEFA		AL-1919-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.150	
94	08159	SANCHEZ BARBA M JOSEFA	CL LORENZO ANDREO RUBIO 009	AL-1919-A	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.150	
93	07200	SANCHEZ CANOVAS HROS	CL ISLA PANAY 052 SUELO		IMP.B.INMUEB.URBANA	2.969	
89	00383	SANCHEZ DIAZ GINES		MU-0983-AK	IMPTO. CIRCULACION	2.785	
89	103	SANCHEZ DIAZ MANUEL	CTRA GRANADA(EL PALOMAR)		PUBLICIDAD ESTADICA	3.300	
89	006617	SANCHEZ ESPAYA JOSE	EN EL MUNICIPIO	000003722W	CONTRIB.TERR.RUSTICA	2.281	
88	43720	SANCHEZ FERRON FRANCISCO JAVIER		MU-2481-L	IMPTO. CIRCULACION	8.650	
89	07179	SANCHEZ FERRON FRANCISCO JAVIER		MU-2481-L	IMPTO. CIRCULACION	8.650	
90	07440	SANCHEZ FERRON FRANCISCO JAVIER	AVDA ALMIRANTE BASTARRHE 019 2	MU-2481-L	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
91	07684	SANCHEZ FERRON FRANCISCO JAVIER	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE 019 2	MU-2481-L	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
92	07983	SANCHEZ FERRON FRANCISCO JAVIER	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE 019 2	MU-2481-L	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000	
93	08367	SANCHEZ FERRON FRANCISCO JAVIER		MU-2481-L	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700	
93	08368	SANCHEZ FERRON FRANCISCO JAVIER		4879 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100	
94	08253	SANCHEZ FERRON FRANCISCO JAVIER	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE 019 2	MU-2481-L	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700	
94	08254	SANCHEZ FERRON FRANCISCO JAVIER	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE 019 2	4879 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100	
92	3859	SANCHEZ MADRID MANUEL		0003752B	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	3.067	
93	08483	SANCHEZ MARIN SEBASTIAN		4997 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100	
93	08484	SANCHEZ MARIN SEBASTIAN		MU-6526-E	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650	
94	08366	SANCHEZ MARIN SEBASTIAN	CL PRIMERO MAYO 007	4997 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100	
94	08367	SANCHEZ MARIN SEBASTIAN	CL PRIMERO MAYO 007	MU-6526-E	IMP.VEH.TR.MECANICA	2.650	
89	006556	SANCHEZ MARTINEZ MARGARITA HR	EN EL MUNICIPIO	0	000003761H	CONTRIB.TERR.RUSTICA	1.587
90	003760	SANCHEZ MARTINEZ MARGARITA HR	EN EL MUNICIPIO	0	0003760H	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	1.877
91	003760	SANCHEZ MARTINEZ MARGARITA HR	EN EL MUNICIPIO	SN	0003760H	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	1.468
92	3866	SANCHEZ MARTINEZ MARGARITA HR		0003760H	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	2.027	

ANO	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE	
89	0128	SANCHEZ MORALES PEDRO	CL CORRED027(AUT ESPUVA)		PUBLICIDAD ESTADICA	2.200	
91	010611	SANCHEZ MURCIANO PASQUAL	MAZARRON	S/N	0119194C	L.FISCAL INDUSTRIAL	12.120
93	4179	SANCHEZ PEDRENO AGUSTIN	PUESTO 160 MES DE ABRIL			MERCADO SEMANAL	3.850
89	100143	SANCHEZ PEREGRIN JOSEFINA	SAN GINES CAMPOS	007D TODOS	00000000	CONTRIB.TERRIT.URBAN	9.092
89	010411	SANCHEZ PEREGRIN JOSEFINA	CARMONA	0007D		CONTRIB.TERRIT.URBAN	10.405
90	075505	SANCHEZ PEREGRIN JOSEFINA	CARMONA	0007DTODOS	10009011	IMP.B.INMUE.URBANA	12.194
91	012006	SANCHEZ PEREGRIN JOSEFINA	CARMONA	0007DTODOS	10009011E	IMP.B.INMUE.URBANA	12.804
92	7453	SANCHEZ PEREGRIN JOSEFINA	DS CARMONA 007D TODOS 1D			IMP.B.INMUE.URBANA	13.445
93	07460	SANCHEZ PEREGRIN JOSEFINA	DS CARMONA 007D TODOS			IMP.B.INMUE.URBANA	15.126
92	04543	SANCHEZ PORTILLO MATIAS	CL SALITRE		MU-3653-C	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.500
93	08618	SANCHEZ PORTILLO MATIAS			MU-3653-C	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.600
94	08501	SANCHEZ PORTILLO MATIAS	CL SALITRES		MU-3653-C	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.600
92	3931	SANTOS BALSAS FRANCISCO			0003809P	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	1.042
88	07139	SANZ PROVENCIO ANTONIO FRANCISCO			B-0770-AP	IMPTO. CIRCULACION	8.650
89	07488	SANZ PROVENCIO ANTONIO FRANCISCO			B-0770-AP	IMPTO. CIRCULACION	8.650
90	07754	SANZ PROVENCIO ANTONIO FRANCISCO	CL FERIA 005		B-0770-AP	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000
91	08028	SANZ PROVENCIO ANTONIO FRANCISCO	CL FERIA 005		B-0770-AP	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000
89	006755	SARABIA MARTINEZ ILUMINADA	EN EL MUNICIPIO	0	000003817U	CONTRIB.TERR.RUSTICA	1.524
90	003816	SARABIA MARTINEZ ILUMINADA	EN EL MUNICIPIO	0	0003816U	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	1.808
91	003816	SARABIA MARTINEZ ILUMINADA	EN EL MUNICIPIO	SN	0003816U	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	1.414
92	3939	SARABIA MARTINEZ ILUMINADA			0003816U	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	1.953
3092	4049	SAURA APARICIO JUAN RAMON	CL MARIANO HARO 010		R-41/93*	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	5.619
93	00893	SAURA APARICIO JUAN RAMON	CL MARIANO HARO 010		AGENTES COMERCIALES	IMP.ACT.ECONOMICAS	23.635
92	3961	SERRANO ARAGON CRISTOBAL HR			0003842R	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	1.275
92	3961	SERRANO ARAGON CRISTOBAL HR			0003842R	JDAS.TCAS.SS AGRARIA	4.591
88	07247	SERRANO MOYA JOSE			MU-97032	IMPTO. CIRCULACION	3.710
88	07248	SERRANO MOYA JOSE			PM-151545	IMPTO. CIRCULACION	3.710
89	07600	SERRANO MOYA JOSE			MU-97032	IMPTO. CIRCULACION	3.710
89	07601	SERRANO MOYA JOSE			PM-151545	IMPTO. CIRCULACION	3.710
90	07870	SERRANO MOYA JOSE	CL SANCHEZ VIVANCOS		MU-97032	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
90	07871	SERRANO MOYA JOSE	PJE JARRO ORD (ESPUVA)		PM-151545	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
91	08147	SERRANO MOYA JOSE	CL SANCHEZ VIVANCOS		MU-97032	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
91	08148	SERRANO MOYA JOSE	PJE JARRO ORD (ESPUVA)		PM-151545	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
92	08472	SERRANO MOYA JOSE	CL SANCHEZ VIVANCOS		MU-97032	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
92	08473	SERRANO MOYA JOSE	PJE JARRO ORD (ESPUVA)		PM-151545	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.000
93	08864	SERRANO MOYA JOSE			MU-97032	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
93	08865	SERRANO MOYA JOSE			PM-151545	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
94	08745	SERRANO MOYA JOSE	CL SANCHEZ VIVANCOS		MU-97032	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
94	08746	SERRANO MOYA JOSE	PJE JARRO ORD (ESPUVA)		PM-151545	IMP.VEH.TR.MECANICA	6.300
89	07615	SERRANO SANCHEZ ANTONIO			2603 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500
90	07887	SERRANO SANCHEZ ANTONIO	CL GABARRONA 016		2603 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700

AVO	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO		DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE
91	08168	SERRANO SANCHEZ ANTONIO	CL GABARRONA 016		2603 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700
92	08491	SERRANO SANCHEZ ANTONIO	CL GABARRONA 016		2603 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.000
93	08883	SERRANO SANCHEZ ANTONIO			2603 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
94	08764	SERRANO SANCHEZ ANTONIO	CL GABARRONA 016		2603 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
89	000506	SIRERA BENEYTO ANGEL	FEDERICO SERVET	0006	0000655D	LIC.FISC.PROFESIONAL	5.294
89	000023	SOC.COOP.CUNICOLA EL PONTON			BASE IMP. 62.500.-	CONTRIT.TER.RUSTICA-	6.450
88	066	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION	N.89 MANILA 6			VADOS PERMANENTES	4.950
90	160	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION	N.89 MANILA 6			VADOS PERMANENTES	6.000
91	171	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION	CL MANILA 006 N.89			VADOS PERMANENTES	6.180
92	186	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION	N.89 CL MANILA 006			VADOS PERMANENTES	7.000
93	00194	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION	CL MANILA 006 VADO 89			VADOS PERMANENTES	7.000
92	7769	SOLA MIVARRO JUAN	CL SAN PEDRO 004			IMP.B.INMUEB.URBANA	5.696
91	003942	SOTO ALIAGA JUAN	EN EL MUNICIPIO	SN	0003942S	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	976
92	4066	SOTO ALIAGA JUAN			0003942S	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	1.347
89	007017	SOTO CORTES JUAN	EN EL MUNICIPIO	0	000003950A	CONTRIB.TERR.RUSTICA	1.441
90	003949	SOTO CORTES JUAN	EN EL MUNICIPIO	0	0003949C	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	1.771
89	007018	SOTO CORTES MARIA	EN EL MUNICIPIO	0	000003951B	CONTRIB.TERR.RUSTICA	2.795
90	003950	SOTO CORTES MARIA	EN EL MUNICIPIO	0	0003950B	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	3.432
91	003950	SOTO CORTES MARIA	EN EL MUNICIPIO	SN	0003950B	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	1.867
92	4073	SOTO CORTES MARIA			0003950B	IMP.B.INMUEB.RUSTICA	2.578
89	07785	SOTO JIMENEZ NARCISO			3833 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500
90	08061	SOTO JIMENEZ NARCISO	CL SANCHEZ VIVANCOS 002		3833 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700
91	08346	SOTO JIMENEZ NARCISO	CL SANCHEZ VIVANCOS 002		3833 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	700
92	08678	SOTO JIMENEZ NARCISO	CL SANCHEZ VIVANCOS 002		3833 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.000
93	09079	SOTO JIMENEZ NARCISO			3833 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
94	08965	SOTO JIMENEZ NARCISO	CL SANCHEZ VIVANCOS 002		3833 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
		SOTO JIMENEZ NARCISO	CL SANCHEZ VIVANCOS 002		3833 CICLOMOTOR	IMP.VEH.TR.MECANICA	1.100
89	010201	SUITER S S COOP LTDA	GINES CAMPOS	0070	0277147U	L.FISCAL INDUSTRIAL	895
90	010706	SUITER S S COOP LTDA	CL GINES CAMPOS 0070		0277147U	L.FISCAL INDUSTRIAL	955
91	011002	SUITER S S COOP LTDA	CL GINES CAMPOS 0070		0277147U	L.FISCAL INDUSTRIAL	1.022
0993	1114	SUPERMERCADO VOY S A	CL CONDE ELDA 001	OCTUBRE	R-320/93*	OCUP.VIA PUBL.MAT.EB	2.700
3093	4036	SUPERMERCADOS VOY SA	CLCONDE ELDA	0004	R-67/94*	IMP.ACTIV.ECONOMICAE	44.672
89	0415A	TORNERO RODRIGUEZ JOSEFA			MU-8923-AL	IMPTO. CIRCULACION	2.162
90	08129	TORNERO RODRIGUEZ JOSEFA	DIP RAMBLILLAS		MU-8923-AL	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000
91	08414	TORNERO RODRIGUEZ JOSEFA	DIP RAMBLILLAS		MU-8923-AL	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000
92	08747	TORNERO RODRIGUEZ JOSEFA	DIP RAMBLILLAS		MU-8923-AL	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.000
93	09152	TORNERO RODRIGUEZ JOSEFA			MU-8923-AL	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700
94	09042	TORNERO RODRIGUEZ JOSEFA	DIP RAMBLILLAS		MU-8923-AL	IMP.VEH.TR.MECANICA	14.700
89	007123	TORRICO MUVOZ JOSE	EN EL MUNICIPIO		000004013Q	CONTRIB.TERR.RUSTICA	3.782

AVD	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE	
90	004012	TORRICO MUNOZ JOSE	EN EL MUNICIPIO	0004012Q	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	4.487	
91	004012	TORRICO MUNOZ JOSE	EN EL MUNICIPIO SN	0004012Q	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	3.510	
92	4129	TORRICO MUNOZ JOSE		0004012Q	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	4.846	
92	4129	TORRICO MUNOZ JOSE		0004012Q	JDAS. TCAS. SS AGRARIA	24.036	
88	000407	TORROBA CABEZ DE VACA MANUEL	AZARAQUE	0000	00102237	LIC. FISC. PROFESIONAL	17.131
89	000507	TORROBA CABEZ DE VACA MANUEL	AZARAQUE	0000	0906367V	LIC. FISC. PROFESIONAL	26.467
89	010404	TRANSPORTES EL TRIUNFO SL	VG ROSARIO	9999	0044171P	L. FISCAL INDUSTRIAL	14.114
90	010909	TRANSPORTES EL TRIUNFO SL	VG ROSARIO	0000	0044171P	L. FISCAL INDUSTRIAL	15.103
91	011209	TRANSPORTES EL TRIUNFO SL	VG ROSARIO	S/N	0044171P	L. FISCAL INDUSTRIAL	16.162
91	011308	VALDIVIESO GARCIA FRANCISCO	MURCIA	S/N	0118671A	L. FISCAL INDUSTRIAL	17.549
92	8022	VALERO MONTALBAN DIEGO	DS RAMBLILLAS 136D TODOS 1D			IMP. B. INNEB. URBANA	981
93	08029	VALERO MONTALBAN DIEGO	DS RAMBLILLAS 136D TODOS			IMP. B. INNEB. URBANA	1.104
89	007154	VALVERDE EGEA FRANCISCO	EN EL MUNICIPIO	0	000004044S	CONTRIB. TERR. RUSTICA	2.401
90	004043	VALVERDE EGEA FRANCISCO	EN EL MUNICIPIO	0	0004043S	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	2.885
91	004043	VALVERDE EGEA FRANCISCO	EN EL MUNICIPIO	SN	0004043S	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	2.241
92	4165	VALVERDE EGEA FRANCISCO			0004043S	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	3.095
92	4165	VALVERDE EGEA FRANCISCO			0004043S	JDAS. TCAS. SS AGRARIA	4.258
3092	1116	VIAJES TENERE SL	DSDISEMINADOS	00001	R-99/92	IMP. ACTIV. ECONOMICAS	35.816
90	08319	VICARIO MARTINEZ CARMELO	PJE AZARAQUE (ESPUVA)		MU-2671-AD	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.000
88	07676	VICENTE COLOMER LAURO			MU-121692	IMPTO. CIRCULACION	3.710
89	08057	VICENTE COLOMER LAURO			MU-121692	IMPTO. CIRCULACION	3.710
90	08336	VICENTE COLOMER LAURO	AVDA JUAN CARLOS I 011		MU-121692	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.000
91	08626	VICENTE COLOMER LAURO	AVDA JUAN CARLOS I 011		MU-121692	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.000
92	08973	VICENTE COLOMER LAURO	AVDA JUAN CARLOS I 011		MU-121692	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.000
93	09376	VICENTE COLOMER LAURO			MU-121692	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.300
94	09278	VICENTE COLOMER LAURO	AVDA JUAN CARLOS I 011		MU-121692	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.300
92	08998	VICENTE LOPEZ LEONOR	CL BALEARES 005		MU-8727-L	IMP. VEH. TR. MECANICA	6.000
89	007309	VILLENA MARTINEZ JOSE	EN EL MUNICIPIO	0	000004113R	CONTRIB. TERR. RUSTICA	69.771
90	004112	VILLENA MARTINEZ JOSE	EN EL MUNICIPIO	0	0004112R	IMP. B. INMUEB. RUSTICA	82.795

NO	RECIBO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO		DETALLE	CONCEPTO	IMPORTE
1	004112	VILLENA MARTINEZ JOSE	EN EL MUNICIPIO	SN	0004112R	IMP.B. INMUEB. RUSTICA	64.757
2	4236	VILLENA MARTINEZ JOSE			0004112R	IMP.B. INMUEB. RUSTICA	89.418
2	4236	VILLENA MARTINEZ JOSE			0004112R	JDAS. TCAS. SS AGRARIA	131.323
3	007313	VIVANCO GARCIA ESTEBANA	EN EL MUNICIPIO	0	000004117V	CONTRIB. TERR. RUSTICA	1.357
2	09114	VULCANIZADOS SEGURA	VENTA JUMILLANO COSTERA		MU-8338-U	IMP. VEH. TR. MECANICA	14.000
3	09320	VULCANIZADOS SEGURA			MU-8338-U	IMP. VEH. TR. MECANICA	14.700
4	09426	VULCANIZADOS SEGURA	VENTA JUMILLANO (COSTERA)		MU-8338-U	IMP. VEH. TR. MECANICA	14.700
7	007342	YEPES ALMAGRO ANGEL	EN EL MUNICIPIO	0	000004146V	CONTRIB. TERR. RUSTICA	1.911
0	004145	YEPES ALMAGRO ANGEL	EN EL MUNICIPIO	0	0004145V	IMP.B. INMUEB. RUSTICA	2.268
1	004145	YEPES ALMAGRO ANGEL	EN EL MUNICIPIO	SN	0004145V	IMP.B. INMUEB. RUSTICA	1.774
2	4268	YEPES ALMAGRO ANGEL			0004145V	IMP.B. INMUEB. RUSTICA	2.449
3	04262	YEPES ALMAGRO ANGEL			0004145V	IMP.B. INMUEB. RUSTICA	3.215
38	250960	ZAMORA CAMPILLO PEDRO HR	CORREDERA	005 TODOS	00000000	CONTRIB. TERRIT. URBAN	15.104
39	014303	ZAMORA CAMPILLO PEDRO HR	CORREDERA	0005		CONTRIB. TERRIT. URBAN	17.286
40	084102	ZAMORA CAMPILLO PEDRO HR	CORREDERA	0005 TODOS	10005951	IMP.B. INMUEB. URBANA	20.257
41	015406	ZAMORA CAMPILLO PEDRO HR	CORREDERA	0005 TODOS	10005951H	IMP.B. INMUEB. URBANA	21.270
42	8287	ZAMORA CAMPILLO PEDRO HR	CL CORREDERA 005 TODOS 1C			IMP.B. INMUEB. URBANA	22.334
43	08293	ZAMORA CAMPILLO PEDRO HR	CL CORREDERA 005 TODOS			IMP.B. INMUEB. URBANA	25.125
47	08216	ZAMORA CANOVAS FRANCISCO			1616 CICLOMOTOR	IMPTO. CIRCULACION	500
49	007403	ZAMORA GARCIA JUAN	EN EL MUNICIPIO	0	000004164M	CONTRIB. TERR. RUSTICA	3.378
70	004163	ZAMORA GARCIA JUAN	EN EL MUNICIPIO	0	0004163M	IMP.B. INMUEB. RUSTICA	4.150
71	004163	ZAMORA GARCIA JUAN	EN EL MUNICIPIO	SN	0004163M	IMP.B. INMUEB. RUSTICA	3.246
72	4283	ZAMORA GARCIA JUAN			0004163M	IMP.B. INMUEB. RUSTICA	4.482
72	4283	ZAMORA GARCIA JUAN			0004163M	JDAS. TCAS. SS AGRARIA	6.725
89	004904	ZAMORA LOPEZ FRANCISCO	ANTEQUERA	0022		CONTRIB. TERRIT. URBAN	2.322
90	084106	ZAMORA LOPEZ FRANCISCO	ANTEQUERA	0022 TODOS	10001833	IMP.B. INMUEB. URBANA	2.722

Número 15767

MURCIA**Convocatoria de Concurso de Méritos para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Inspector Jefe de Policía Local.**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de octubre de 1994, acordó convocar Concurso de Méritos para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Inspector Jefe de Policía Local. La convocatoria se registró por las siguientes

B A S E S**PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por Concurso de Méritos, de una plaza vacante de Inspector Jefe de Policía Local, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1994, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo:	A (según art.º 25 de la Ley 30/84)
Escala:	Administración Especial
Subescala:	Servicios Especiales
Clase:	Policía Local
Denominación:	Inspector Jefe de Policía Local

SEGUNDA.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

TERCERA.- Participación en la convocatoria**A.- Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en el Concurso de Méritos será necesario:

- Ser Subinspector de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años.

- Estar en posesión del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

B.- Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del

Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

CUARTA.- Tribunal.**PRESIDENTE:**

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

VOCAL 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

VOCAL 4:

- Vocal propuesto por la Universidad de Murcia.

VOCAL 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán

en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

QUINTA.- Pruebas selectivas.

A.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia: Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- Fase de concurso.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de igual categoría al convocado en cualquier Administración Local, en municipios con una población superior a 300.000 habitantes, a razón de 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 8,50 puntos.

2.- Por años de experiencia como Subinspector de Policía Local en cualquier Administración Local, en municipios con una población superior a 300.000 habitantes, a razón de 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 4,00 puntos.

3.- Por años de experiencia como Oficial de Policía Local en cualquier Administración Local, en municipios con una población superior a 300.000 habitantes, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,50 puntos.

4.- Por años de experiencia en puestos pertenecientes al grupo A de titulación, con funciones de mando, en cualquier Administración Pública, distinta de este Ayuntamiento, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

5.- Por estar en posesión de titulaciones académicas, distintas de la que da acceso a participar en la convocatoria, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta un máximo 3,00 puntos, valorados de la siguiente forma:

- Licenciatura Universitaria 3,00 puntos
- Titulación Grado Medio Universitario... 1,50 "

6.- Por la realización de cursos de especialización,

relacionados con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta un máximo de 2,50 puntos.

7.- Por haber ejercido tareas de docente en cursos de formación y especialización sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto al que se opta, hasta un máximo de 2,00 puntos.

8.- Méritos, premios y recompensas, hasta un máximo de 1,00 punto.

9.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C.- Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos.

SEXTA.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

SÉPTIMA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 1 de diciembre de 1994.— El Alcalde.